POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira, 23 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($556.492.926,95). MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA,** discriminados así;

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($160.341.110,22) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MEPER	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE	MONTO AGOTABLE	88.875.110,22	88.875.110,22
2		DERIS	10			43.496.000,00	43.496.000,00

3		REGION3	10	MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	7.000.000,00	7.000.000,00
4		SETRA	16		20.970.000,00	20.970.000,00
TOTAL, RECURSO 10					139.371.110,22	
TOTAL, RECURSO 16						20.970.000,00
TOTAL					160.341.110,22	

LOTE Nro. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS" por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($396.151.816,73) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA** discriminados así;

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MEPER	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	MONTO AGOTABLE	115.458.889,78	115.458.889,78
2		DERIS	10			102.054.926,95	102.054.926,95
3		REGION3	10			100.000.000,00	100.000.000,00
4		SETRA	16			38.000.000,00	38.000.000,00
5		UNMOD 9	16			40.638.000,00	40.638.000,00
TOTAL, RECURSO 10						356.151.816,73	
TOTAL, RECURSO 16							40.000.000,00
TOTAL						396.151.816,73	

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.1

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Y 2 valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Lote Nro.1 (Motocicletas).

No.	Fecha	Nro. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	18/02/2026	54	MEPER	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	MONTO AGOTABLE	88.875.110,22	88.875.110,22
2			DERIS	10			43.496.000,00	43.496.000,00
3			REGION3	10			7.000.000,00	7.000.000,00
4			SETRA	16			20.970.000,00	20.970.000,00
Total							160.341.110,22	160.341.110,22

Lote Nro. 2 (Vehículos).

No.	Fecha	Nro. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	18/02/2026	53	MEPER	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	MONTO AGOTABLE	115.458.889,78	115.458.889,78
2			DERIS	10			102.054.926,95	102.054.926,95
3			REGION 3	10			100.000.000,00	100.000.000,00
4			SETRA	16			38.000.000,00	38.000.000,00

	5			UNDMO 9	10			40.638.000,00	40.638.000,00	
	Total							396.151.816,73	396.151.816,73	

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, estas últimas con sucursal o representación legal debidamente constituida en Colombia, que participen de manera individual o conjunta, bajo las modalidades de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal. Los interesados deberán contar con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, garantizando el suministro de repuestos originales de fábrica, genuinos y nuevos, así como la disponibilidad de mano de obra calificada y especializada, que permita asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Pereira, en desarrollo de sus funciones constitucionales de protección a la vida, convivencia y seguridad ciudadana, requiere garantizar la operatividad permanente de su componente de movilidad, conformado por vehículos y motocicletas utilizados en actividades misionales, de patrullaje, control, reacción y apoyo institucional. Para asegurar la continuidad del servicio policial y mantener los niveles de disponibilidad operativa exigidos, se hace necesario contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que permita atender de manera oportuna y técnica el parque automotor asignado a la Metropolitana de Pereira, al Departamento de Policía Risaralda, a la Seccional de Tránsito y Transporte DERIS, a la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden, así como los vehículos institucionales de tránsito ocasional o apoyo en la jurisdicción.

Esta necesidad se fundamenta en la obligación de preservar las condiciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y de seguridad activa y pasiva de los automotores, de acuerdo con los parámetros establecidos por los fabricantes y por la normatividad de tránsito vigente, evitando fallas que comprometan la prestación del servicio policial, incrementen los riesgos de accidentalidad o generen afectaciones a la integridad de los uniformados y de la ciudadanía. Asimismo, el servicio debe contribuir a la sostenibilidad del parque automotor institucional, prolongando la vida útil de los vehículos y optimizando el uso de los recursos públicos destinados a su operación.

Con este propósito, el proceso contractual debe garantizar que el proveedor seleccionado cuente con la capacidad técnica, humana y operativa para suministrar repuestos originales o equivalentes certificados, insumos de calidad y mano de obra calificada, asegurando la correcta ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo y la atención prioritaria de los correctivos derivados del uso intensivo del parque automotor. Las intervenciones deberán desarrollarse en instalaciones apropiadas, seguras y dotadas de equipos de diagnóstico y herramientas especializadas, permitiendo una atención precisa, eficiente y bajo condiciones que salvaguarden los bienes institucionales frente a riesgos operativos o afectaciones externas.

De igual forma, la prestación del servicio debe garantizar condiciones adecuadas de espacio, circulación y seguridad industrial para el personal técnico, cumpliendo con las medidas mínimas establecidas para la operación de talleres automotrices, considerando el área del automotor intervenido, el espacio de trabajo del técnico y la disposición requerida para equipos y herramientas. Esto contribuye a asegurar la calidad del servicio, la adecuada manipulación de los vehículos y la reducción de riesgos durante la ejecución contractual.

Dado que los vehículos y motocicletas asignados cumplen funciones operativas de alto desgaste, realizan desplazamientos constantes y atienden situaciones que demandan reacción inmediata, es indispensable contar con un esquema contractual que permita cubrir la totalidad del parque automotor vinculado a la ejecución presupuestal, garantizando intervenciones oportunas que eviten interrupciones del servicio policial y afectaciones a la capacidad operativa institucional. El carácter "a todo costo" resulta esencial para minimizar reprocesos administrativos, asegurar trazabilidad, facilitar la planeación de mantenimientos y permitir una administración eficiente de los recursos destinados al sostenimiento de la movilidad policial.

En este sentido, la contratación propuesta responde a la necesidad institucional de asegurar un servicio integral, continuo y técnicamente idóneo, que permita mantener el parque automotor en condiciones óptimas de operatividad, reducir riesgos asociados a fallas mecánicas, contribuir al mejoramiento continuo del servicio y fortalecer las capacidades de respuesta de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, ETC.	617
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS, ASI: CHEVROLET, HYUNDAI, INTERNATIONAL, KENWORD, MAZDA, MITSUBISHI, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, FORD, FOTON, HINO, MERCEDEZ BENZ, JEEP WILLIS, DODGE, CITROEN, ETC.	324
TOTAL		**941**

Motocicletas DERIS

MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
HONDA	CB190R 2.0	5
	XRE300 ABS	92
	XRE300 SAHARA	3
SUZUKI	DL-650	9
	DR 200	9
	DR 650	4
	DR-X 200	50
	TS-125	3
	TS-185	1
	GIXXER	8
	GS 150 R	11
YAMAHA	FZ	24
	FZN250-A	1
	XT 660	1
	XTZ 125	1
	XTZ 250	18
	XTZ-150	1
TOTAL		**241**

Motocicletas MEPER

MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
HONDA	CB 190R 2.0	1
	GS	11
	GSR	14
	XRE	166
	XRE 300 SAHARA	6
	FZN250A	1
SUZUKI	DR200	1
	DR650	7
	DRX200	116
	GIXXER	18
YAMAHA	FZ	13
	FZ16	2
	XT 660	5
	XTZ150	1
	XTZ 250	14
TOTAL		**376**

Vehículos DERIS

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	2
	CAMPERO	BLAZER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	COLORADO	3
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	D-MAX	12
	CAMION ESTACAS	NPR	7
	AUTOMOVIL	ONIX	1
	AUTOMOVIL	SAIL	1
	AUTOMOVIL	SPARK	2
	CAMIONETA	TRACKER	1
DODGE	LABORATORIO MOVIL	RAN	1
FORD	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	RANGER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	RANGER XLT AT	7
FOTON	CAMION ESTACAS	BJ1186VLPHK-AA	1
HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	1
	PANEL	H1501D H1	2

	CAMION ESTACAS	HD-65C	1
	CAMIONETA	STARIA	1
	MICROBUS	HD-78	1
	AUTOMOVIL	HB20S	1
MERCEDES BENZ	LABORATORIO MOVIL	SPRINTER	1
NISSAN	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FRONTIER	12
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NP300FRONTIER	13
PEUGEOT	CAMIONETA	EXPERT	1
RENAULT	CAMPERO	DUSTER	16
	AUTOMOVIL	LOGAN	7
	MICROBUS	MASTER	1
	PANEL	TRAFIC	4
TOYOTA	CAMPERO	PRADO TX	1
VOLKSWAGEN	PANEL	T5 KOMBI	1
JEEP	CAMPERO	WILLY	1
TOTAL			**105**

Vehículos MEPER

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	5
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	D-MAX	25
	BUS	FRR 700P	1
	CARROTANQUE AGUA	FVR CAMION	1
	CAMION ESTACAS	KODIAK	1
	CAMION ESTACAS/ BUSETA/CAMION FURGON	NPR	14
	CAMION ESTACAS	NQR	2
	AUTOMOVIL	SAIL	5
	AUTOMOVIL	SPARK	1
	AUTOMOVIL	ONIX	3
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	COLORADO	7
	CAMIONETA	TRACKER	2
CITROEN	CAMIONETA	JUMPER	1
DODGERAN	LABORATORIO MOVIL	RAN	1
FORD	CAMIONETA	ESCAPE PLATINUM	1
	AUTOMOVIL	ESCAPE PLATINUM HIBRIDA	2

	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	RANGER XLT AT	1
	CAMIONETA	ESCAPE	1
FOTON	CAMION ESTACAS	AUMARK	2
HINO	BUS	STANDARD	1
	FURGÓN	XZU710L-HKFRP1	1
HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	1
	BUS	HD120	1
	AUTOMOVIL	HB20S	1
	PANEL	STAREX	1
	PANEL	STARIA	1
	CAMION ESTACAS	HD-65C	1
	AUTOMOVIL	COUNTY	1
	CAMION	HD78	5
	CAMIONETA	TUCSON	1
	CAMIONETA	KONA HIBRIDA	1
	AUTOMOVIL	ACCENT	2
INTERNATIONAL	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	STANDARD	1
	TANQUETA LANZA AGUA	STANDARD	1
KENWORTH	TANQUETA LANZA AGUA	LAPD 16	1
MAZDA	CAMIONETA	STANDARD CX5	1
MERCEDE BENZ	PANEL	SPRINTER 515 CDI	1
NISSAN	AUTOMOVIL	V-DRIVE	3
	PANEL	URBAN	1
RENAULT	VPM/CAMPERO	DUSTER	45
	AUTOMOVIL	LOGAN	9
	CAI MOVIL	MASTER	6
	AMBULANCIA	MASTER - FG	1
	CAMPERO	NEW KOLEOS	1
	PANEL/CAMIONETA	TRAFIC	17
TOYOTA	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	HILUX	2
	CAMIONETA	FORTUNER	3
	CAMIONETA	FRONTIER	23
	CAMIONETA	PRADO	1
	AUTOMOVIL	COROLLA	1
	CAMIONETA	RAV	3
VOLKSWAGEN	PANEL	T5 KOMBI	4
TOTAL			**219**

Fuente: http://srvtabcore3.policia.gov.co/#/site/DIRAF/views/DETALLEVEHICULOS/DETALLADOVEHICULOS?:iid=2

Como quiera que el Contrato Nro. 82-7-10025-25, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS)", finaliza su ejecución el 30 de junio del presente año, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor objeto del presente estudio. Lo anterior obedece a que la Institución no dispone de talleres propios, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni de la capacidad operativa suficiente para atender el volumen y la diversidad del parque automotor, por lo que resulta indispensable contratar dicho servicio con un tercero.

La contratación de este servicio es fundamental para garantizar la disponibilidad permanente del componente de movilidad, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas que se ejecutan en cumplimiento de la misión institucional. En este sentido, la operatividad continua de los vehículos y motocicletas es esencial, dado que estos están sometidos a uso diario en distintos escenarios y condiciones, lo que exige mantenerlos en óptimas condiciones técnicas y de seguridad. Esto contribuye directamente al cumplimiento de la misión constitucional de preservar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como para asegurar la convivencia pacífica en el territorio nacional.

En este contexto, es importante resaltar que el parque automotor presenta un desgaste permanente derivado de la ejecución continua de actividades operativas, incluyendo aquellas relacionadas con la lucha contra grupos armados al margen de la ley y la atención de protestas ciudadanas, situaciones en las cuales los vehículos pueden sufrir daños considerables. En consecuencia, se requiere efectuar de manera oportuna el cambio de repuestos, la reparación de componentes y las intervenciones correctivas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

En concordancia con lo anterior, y con el fin de estimar el presupuesto requerido para los mantenimientos, se establecieron variables de cálculo basadas en el promedio mensual de consumo del servicio. Asimismo, se tuvo en cuenta que el desgaste de los vehículos y motocicletas se incrementa en función de su vida útil, el kilometraje recorrido y el deterioro de sus componentes, factores que inciden directamente en el costo de la mano de obra y de los mantenimientos correctivos. En consecuencia, se proyecta que estos costos presentarán un aumento significativo y que el presupuesto definido en el presente estudio previo cubriría la necesidad aproximadamente hasta el mes de septiembre.

Adicionalmente, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, evidenciándose que el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 "Vehículos III" se encuentra vigente; no obstante, su objeto está orientado a la adquisición de vehículos con mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas, adecuaciones especiales y accesorios bajo las condiciones establecidas en dicho acuerdo. Por tanto, sus características, alcance y condiciones de ejecución no se ajustan a las necesidades específicas del presente proceso contractual. En consecuencia, se concluye que este Acuerdo Marco no satisface la necesidad identificada en el presente estudio previo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que, una vez verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes en materia de contratación pública en las páginas de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estableció que el valor estimado del proceso, correspondiente a QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($556.492.926,95) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, se encuentra dentro de los parámetros aplicables conforme a la normativa vigente.SI **está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, CHILE, ESTADOS UNIDOS (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA), PERÚ , COSTA RICA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

De conformidad con lo expuesto, la estructuración del presente proceso contractual deberá observar de manera estricta los principios y reglas que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, así como el uso obligatorio de medios electrónicos a través de la plataforma SECOP II. De igual forma, se garantizarán los mecanismos de participación, contradicción y revisión por parte de los interesados, en armonía con el bloque de constitucionalidad y los compromisos institucionales en materia de integridad y buenas prácticas administrativas.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, las cuales orientan la actividad contractual hacia la eficiencia, la promoción de la competencia y la adecuada gestión de los recursos públicos. En este sentido, se precisa que el presente proceso no contraviene las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto vigente para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, toda vez que su objeto responde a una necesidad operativa esencial para la prestación del servicio de policía y no corresponde a rubros restringidos o sujetos a limitación.

El objeto del proceso corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del componente de movilidad (vehículos y motocicletas) al servicio de la Policía Metropolitana de Pereira, la Región de Policía Nro. 3, el Departamento de Policía Risaralda, la Seccional de Tránsito y Transporte DERIS, la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden, así como de los vehículos pertenecientes a las unidades adscritas a la ejecución presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira y aquellos vehículos de la Policía Nacional que transiten por la jurisdicción del departamento de Risaralda o presten apoyo a la misma.

La ejecución del contrato iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la aprobación de la garantía única, y se desarrollará a partir del mes de abril de 2026, extendiéndose hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el componente de movilidad se prestará bajo criterios de oportunidad, continuidad, calidad y eficiencia, garantizando que el parque automotor institucional conserve condiciones técnicas óptimas de operatividad y seguridad durante la vigencia del contrato, en cumplimiento de la misión constitucional asignada a la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para la realización del análisis de los antecedentes administrativos, se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, mediante la revisión de los contratos suscritos durante las últimas tres (3) vigencias por la Policía Metropolitana de Pereira, cuyo objeto fuese igual o similar al del presente proceso contractual y que contaran con especificaciones técnicas comparables, particularmente en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad (vehículos y motocicletas).

La información obtenida permitió identificar las condiciones contractuales, valores, alcances y modalidades de ejecución utilizadas en procesos anteriores, constituyéndose en un insumo relevante para la planeación del presente proceso de contratación, la determinación del presupuesto estimado y la estructuración de los documentos del proceso, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la normativa vigente de contratación estatal.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	82-710022-23 del 16/08/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 3, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.	PN MEPER SA MC 012 2023	SE EJECUTÓ EL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	82-7-10015-24 del 22/04/2024		PN MEPER SA MC 005 2024	SE EJECUTÓ EL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	82-7-10041-24 del 27/11/2024		PN MEPER SA MC 038 2024	SE EJECUTÓ EL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, el cual establece que las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional deberán hacerlo mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo decreto."

En atención a los anteriores lineamientos jurídicos, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, observando estrictamente las reglas previstas en la ley, y garantizando en todo momento los principios de libre concurrencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, con el fin de elegir la oferta más favorable para la Policía Nacional y satisfacer de manera eficiente la necesidad previamente identificada en el presente estudio previo.

Con base en las **estrategias definidas por el mando institucional**, en coherencia con la Política Integral de Seguridad y Defensa, que responde a los lineamientos del Gobierno Nacional para la vigencia correspondiente, en virtud de la cual resulta necesario asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Policía Nacional, como un componente esencial para el fortalecimiento del concepto de seguridad y defensa nacional.

En relación con este concepto, el Consejo de Estado, mediante la Sentencia con radicado **No. 11001-03-26-000-2004-00007-00 (26776) del 29 de agosto de 2012**, con ponencia del consejero Hernán Andrade Rincón, precisó que:

"*La seguridad y la defensa nacional constituyen, sin lugar a dudas, un presupuesto material para la vigencia efectiva del orden constitucional. (...) En Colombia, la seguridad es un concepto dinámico, cuya interpretación depende de los objetivos que el Estado busca alcanzar en un momento específico.*"

Así mismo, el alto tribunal señaló que el concepto de seguridad y defensa nacional no se circunscribe exclusivamente a la adquisición de armamento o al desarrollo de acciones bélicas, sino que comprende un conjunto de medidas orientadas a garantizar la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público, a través de acciones preventivas o coercitivas, según lo exijan las circunstancias.

Bajo este contexto, el **mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor** de la Policía Nacional se configura como un servicio directamente asociado a la seguridad y defensa nacional, dado que la movilidad institucional resulta indispensable para la implementación efectiva de la política de seguridad pública, la reacción oportuna ante situaciones que alteren el orden público y el cumplimiento de la misión constitucional de asegurar la convivencia pacífica en el territorio nacional.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, la resolución No. 01956 del 2018 expedida por la Policía Nacional y de más normas vigentes en la materia.
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes
- Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
- Normas Civiles y Comerciales pertinente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas se encuentran descritas de manera detallada en el Anexo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", el cual hace parte integral del presente proceso contractual.

El cumplimiento de dichas especificaciones será objeto de verificación técnica, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los lotes establecidos **(Lote 1 – Motocicletas y Lote 2 – Vehículos)**, de conformidad con los requisitos definidos en el anexo técnico correspondiente.

Para la selección de los proponentes, la Entidad adelantará la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, conforme a los documentos, condiciones y criterios establecidos en el presente estudio previo y en los documentos del proceso, garantizando la observancia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad en la evaluación de las propuestas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente y/o cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pretendan proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, ya sea que se trate de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar experiencia debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Dicha experiencia deberá encontrarse inscrita en los segmentos, familias y clases del RUP que correspondan al objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

Para efectos de la habilitación, la sumatoria de las cuantías de las certificaciones de experiencia aportadas deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial establecido para cada lote al cual se presente el proponente, requisito que deberá ser cumplido de manera independiente para cada uno de los lotes ofertados.

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial por cada lote, así:

Para el lote No. 1 motocicletas en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio:

- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación o nivel académico requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El nivel de educación o nivel académico requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El nivel de educación o nivel académico requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El nivel de educación o nivel académico requerido en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual indica: "*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)*"

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se aplicará la alternativa *(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas*

Los criterios de verificación y ponderación aplicables al presente proceso se encuentran descritos de manera detallada en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", el cual hace parte integral de los documentos del proceso y aplica para los Lotes 1 y 2. La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los puntajes y fórmulas establecidos en dicho anexo.

La propuesta económica deberá ser presentada únicamente a través de la plataforma SECOP II, de manera independiente por cada lote al que se presente el oferente, de conformidad con las instrucciones del proceso.

Nota: El oferente deberá indicar expresamente que el valor de su oferta económica corresponde al valor total del presupuesto asignado para el lote respectivo, conforme a los límites y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento dentro del respectivo lote. En el evento en que dicha oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y una vez vencido el plazo otorgado para la subsanación, se continuará con la verificación de la oferta que presente el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar una oferta que cumpla integralmente con las condiciones establecidas en la invitación.

En caso de que la oferta inicialmente evaluada No cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas o financieras previstas en los documentos del proceso, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones respecto de la siguiente oferta en orden descendente de porcentaje de descuento ofertado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes aplicables a la modalidad de selección.

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Mediante comunicación oficial **GS-2026-017904-DERIS** del 06 de marzo del 2026, se solicita al señor intendente JOSÉ ISIDORO GÓMEZ VILLAREAL, la estructuración de los indicadores económicos para el presente proceso, mediante comunicado oficial **GS-2026-021714-DERIS** del 18 de marzo del 2026. Se obtiene respuesta del estructurador de los indicadores financieros.

Indicadores económicos y financieros para el proceso de contratación cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.", teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el siguiente análisis y se determinaron los indicadores , así:

(...)

Para este análisis se tomó la información contenida en la página web del directorio SECOP II, https:// https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index y del Registro Único Empresarial y Social, https://www.rues.org.co/RUP; con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el código UNSPSC: 78181500, con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las (19) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (19) empresas por cada indicador, es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (19) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (19) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los (19) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el

PROMEDIO PONDERADO que agrupó la información obtenida en los anteriores datos estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (19) oferentes de las diferentes regiones del país que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

ANÁLISIS APLICANDO LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

Los datos relacionados fueron recopilados con una muestra de diecinueve (19) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de corte 31/12/2024, de los cuales se analizaron los indicadores financieros; es de aclarar que no se logró identificar pluralidad de oferentes en el eje cafetero, por lo cual se tomó una muestra en el territorio nacional de Colombia, así: Medellín 04, Bogotá D.C 03, Pereira 03, Cali 02, Tuluá 01, Palmira 01, Ibagué 03, Duitama 01 y Neiva 01.

CONSOLIDADO INDICADORES PARA EL ANÁLISIS

OFERENTE	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
1	5,67	0,29	68,16	$ 4.275.389.000,00	0,34	0,24
2	1,92	0,53	5,39	$ 1.677.070.982,00	0,43	0,19
3	2,99	0,27	67,98	$ 1.715.307.000,00	0,20	0,14
4	2,80	0,43	15999,64	$ 675.133.979,00	0,31	0,17
5	1,21	0,43	2,30	$ 1.551.181.360,00	0,12	0,02
6	1,27	0,67	1,91	$ 20.994.995.000,00	0,33	0,10
7	11,56	0,17	79,73	$ 2.517.967.554,00	0,16	0,13
8	6,67	0,55	1,45	$ 2.450.691.828,00	0,10	0,03
9	2,04	0,59	INDETERMINADO	$ 180.902.140,00	1,10	0,48
10	5,20	0,36	28,47	$ 3.807.753.815,00	0,35	0,22
11	2,25	0,21	4,71	$ 4.353.927.843,00	0,23	0,18
12	11,40	0,09	738,02	$ 2.253.031.728,00	0,11	0,10
13	1,43	0,51	2,69	$ 9.689.337.000,00	0,09	0,04
14	37,94	0,07	353,01	$ 6.977.993.394,00	54,00	0,50
15	3,29	0,25	6,17	$ 542.798.395.898,00	0,21	0,16
16	7,20	0,16	32,49	$ 3.152.602.437,00	0,25	0,21
17	82,36	0,35	66,24	$ 1.151.822.068,00	0,27	0,17
18	1,58	0,65	1,89	$ 36.306.802.873,00	0,15	0,07
19	6,79	0,41	21,44	$ 1.080.818.919,00	0,22	0,12
TOTALES	**195,57**	**6,99**	**17481,69**	**$ 647.611.124.818,00**	**58,97**	**3,27**
Mínimo	1,21	0,07	1,45	>=50% del presupuesto oficial por lote.	0,09	0,02
Maximo	82,36	0,67	15999,64		54,00	0,50
Mediana	3,29	0,36	24,96		0,23	0,16
Promedio o media aritmética	10,29	0,37	2317,87		3,10	0,17
Media podada	10,29	0,37	971,21		3,10	0,17
Desviación estàntar	11,89	0,19	22,12		0,10	0,09
Media podada (+/-) desviac. estandar	-1,60	0,56	949,08		3,00	0,08

INDICADORES PROPUESTOS

	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
INDICADORES ESTABLECIDOS	>= 1,27	< = 0,65	>= 1,89 o indeterminado	>=50% del presupuesto oficial por lote.	>=0,11	>=0,05

Oferentes habilitados en muestra	Índice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de trabajo
Límite fijado para los indicadores	>= 1,27	<= 0,65	>=1,89 o indeterminado	>= 0,11	>= 0,05	>= 50% del presupuesto oficial por lote.
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	18	18	18	17	17	18
% de la muestra que cumple con el indicador	94,74%	94,74%	94,74%	89,47%	89,47%	94,74%

Índice de Liquidez: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene equilibrio financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos, para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 1,27.

Para el análisis del sector la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,21 y 82,36 donde el 94,74%, muestra una liquidez mayor o igual a 1,27, es decir que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,27 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Endeudamiento: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, de tal modo que, al analizarse de manera individual, se determina establecer un índice de endeudamiento menor o igual a 0,65, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que pueda afectar la ejecución contractual, puesto que un mal manejo de acreedores pone en riesgo los márgenes de rentabilidad de proponente y por ende la ejecución del contrato estatal.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre 0,07 y 0,67, lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 0,65 donde el 94,47% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,65 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Cobertura de Intereses: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 1,89, o indeterminado, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que puedan

afectar la ejecución contractual, ya que la generación de intereses con entidades financieras, derivados del alto grado de endeudamiento pone en riesgo los márgenes operacionales de proponente a razón del impacto a esa carga financiera.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de Razón de Cobertura de Intereses entre 1,45 y 15999,64; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 1,89 donde el 94,74% muestra un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,89 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,11, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena organización patrimonial.

Para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,09 y 54,00; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 0,11 donde el 89,47% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,11 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre activos: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra; en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,05, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunque el activo fijo si lo sea, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genera un óptimo rendimiento, y con ello una buen capacidad organizacional.

Para este indicador se requiere que la rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0,05, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,04 y 0,50, del sector el 89,47% cumple con este indicador, que es un buen porcentaje en pluralidad de oferentes, es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,07 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Nota 1: en cumplimiento al parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», por lo anterior se examinarán los años certificados en el RUP y se escogerá para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Nota 2: En caso que en el proceso se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se tendrá en cuenta el procedimiento que relaciono a continuación, para el cálculo de los indicadores, en cumplimiento al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente, AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023 – numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, así:

Para el indicador CAPITAL DE TRABAJO, se evaluará de acuerdo con la fórmula de sumatoria simple, así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se evaluarán de acuerdo con la fórmula Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación, así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: El indicador Razón de cobertura de intereses, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

En caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es meper.arcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018"

El presente correo meper.arcon@policia.gov.co será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.

En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O EN LA PLATAFORMA SECOP II O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

Teniendo en cuenta esto, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO PROPUESTA ECONOMICA,** donde indicará el porcentaje de descuento que se le aplicará a cada lote, el cual será aplicado a todos los elementos y servicios que se encuentran descritos dentro del estudio previo, así la Policia Metropolitana de Pereira **aplicará el porcentaje de descuento a todos los ítems y ajustará los decimales.**

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La unidad responsable de elaborar el estudio previo y Estudio de Mercado deberá identificar si el bien o servicio a adquirir cuenta además de las condiciones mínimas habilitantes, con aspectos económicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Para la aplicación, deberá tenerse en cuenta la información consignada en la presente sección del documento **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**, la cual forma parte integral del Estudio Previo y constituye referencia obligatoria para la evaluación.

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17.

(...)

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

(...)

Por lo tanto, ya que, para el proceso de selección de mínima cuantía, no se tiene en cuenta calificación por puntaje se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso la Policía Metropolitana de Pereira establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Pereira, en donde se incluirá en una bolsa, una balota AZUL y una de color ROJO; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales para que saquen una balota y quien saque la balota ROJA será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS para el lote 1 y 2, numeral 4. El mantenimiento de este equipo automotor será llevado a cabo en el área metropolitana de Pereira, donde se les realizará mantenimiento en las instalaciones ofertadas por el contratista.

Si el servicio se requiere en otras ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos especializados para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Igualmente, el requisito solicitado en este numeral, se encuentra descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el lote 1 y 2 la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades operativas de la institución y previa coordinación con el o los supervisores designados. Cada intervención se realizará únicamente cuando sea requerida y autorizada por la supervisión, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos necesarios, los cuales deberán ser originales de fábrica, genuinos, nuevos y compatibles con las especificaciones técnicas del parque automotor institucional. Asimismo, todas las actividades serán efectuadas por personal técnico calificado, y su correcta ejecución deberá ser verificada y aprobada por el supervisor del contrato antes de su recibo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso de contratación será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato) aprobación de la garantía única y la expedición de registro presupuestal, según corresponda y tendrá el siguiente plazo de ejecución:

El servicio de mantenimiento de los vehículos y motocicletas se requiere desde la notificación de inicio y una vez surta efecto el perfeccionamiento del contrato y la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026 o agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA: El pago total del valor del contrato se realizará en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite de pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de acuerdo con la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de los bienes entregados y/o servicios prestados de acuerdo con las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación.** En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas..

Requisitos de Facturación.

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el **Comando de la Policía Metropolitana de Pereira**, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el **Grupo de Contratos**.

Para la supervisión de los **contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos**, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un **seguimiento continuo** y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la **ordenación del gasto** sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- **Ley 80 de 1993.**
- **Ley 1150 de 2007.**
- **Ley 1474 de 2011.**
- **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la **Ley 2094 de 2021**
- **Decreto 103 de 2015**, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- **Decreto 1082 de 2015.**
- **Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018**, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- **Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
- **Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010** de la Dirección General de la Policía Nacional.
- **Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales**, expedida por **Colombia Compra Eficiente.**

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **comunicado oficial No. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018**, relacionado con la aplicación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policia Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEPER	Responsable mantenimiento vehicular o quien haga sus veces
DERIS	Responsable mantenimiento vehicular o quien haga sus veces
SETRA - DERIS	Responsable Logístico SETRA DERIS o quien haga sus veces
REGIÓN Nro.3	Responsable Logístico REG 3 o quien haga sus veces
UNDMO9	Responsable logístico o quien haga sus veces

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de

supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad, y usualmente corresponde a una labor ejercida por un funcionario de planta de la institución, circunstancia por la que tanto los uniformados como los no uniformados están habilitados para desempeñar la siempre y cuando tengan relación directa con el bien servicio u obra contratada y cuenten con la formación y experiencia necesaria para cumplir adicionalmente con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII referente a la Supervisión/Interventoría, establece lo siguiente:

*"(...) La Supervisión o Interventoría, está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominará **SUPERVISIÓN** y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratada a través de una consultoría, se le denominará **INTERVENTORÍA**, en tal caso el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)"*

*"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar para la Policía Nacional la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, para verificar su cumplimiento, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación con arreglo a las particularidades del objeto contractual. (...)"*

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote total ofertado de acuerdo al presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, en tal sentido, la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de los anexos LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 (Según el lote ofertado), el valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades por lote ofertado.

Nota: en caso de que el contratista se abstuviere de suscribir el contrato sin justa causa, este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.gucon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	2023	2024	2024
MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 3, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 3, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 3, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.	DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.	DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	82-7-10022-23 del 16/08/2023	82-7-10015-24 del 22/04/2024	82-7-10041-24 del 27/11/2024
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	$ 2.813.872.525,09	$ 2.696.317.396,86	$ 1.976.025.000,00
FORMA DE PAGO	Mensuales y/o proporcionales	Mensuales y/o proporcionales	Mensuales y/o proporcionales
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10 y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.	TALLER RUTA 30 SOLUTIONS	TALLER RUTA 30 SOLUTIONS	TALLER RUTA 30 SOLUTIONS
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Cumplimiento del Contrato -Calidad del servicio	Cumplimiento del Contrato -Calidad del servicio	Cumplimiento del Contrato -Calidad del servicio

El sector de mantenimiento vehicular en Colombia se ha consolidado como un componente esencial de la industria automotriz, con una proyección de crecimiento sostenida gracias al incremento del parque automotor, al fortalecimiento de las regulaciones ambientales y de seguridad, y a la incorporación continua de nuevas tecnologías en los procesos de diagnóstico y reparación.

Según los reportes oficiales del RUNT, el parque automotor colombiano cerró el año 2024, dato consolidado vigente al 31/12/2025 con 19.972.482 vehículos registrados, de los cuales 12.417.740 son motocicletas, lo que representa aproximadamente el 62 % del total nacional. Estas cifras ratifican que las motocicletas continúan dominando la movilidad en el país y que su crecimiento sostenido impulsa una alta demanda de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo

Las regulaciones ambientales y de seguridad también han incrementado la demanda de servicios de mantenimiento. El Gobierno colombiano exige revisiones técnico-mecánicas obligatorias para verificar el cumplimiento de estándares de emisiones y seguridad. En 2025, el RUNT registró que más de 16,7 millones de vehículos estaban obligados a realizar la RTM, reflejando el alcance nacional de estas exigencias normativas. Estas medidas han impulsado la necesidad de talleres con mayor capacidad técnica, especialmente en grandes ciudades donde los controles ambientales son más estrictos.

La digitalización del mantenimiento automotriz también ha generado un cambio significativo. El uso de escáneres electrónicos, software de diagnóstico y plataformas de gestión de flotas ha optimizado los tiempos de atención y mejorado la precisión en la identificación de fallas. Las tendencias del sector muestran una creciente adopción de herramientas digitales para programación de citas, seguimiento de mantenimientos y trazabilidad de reparaciones. Asimismo, el aumento progresivo de vehículos eléctricos en el país que en 2024 alcanzaron 11.322 unidades registradas, con un crecimiento del 53,8 % ha impulsado la necesidad de servicios especializados en baterías, motores eléctricos y sistemas de energía

El mercado de mantenimiento vehicular en Colombia, estimado en varios billones de pesos anuales, está compuesto por una amplia red de talleres independientes y concesionarios autorizados que ofrecen servicios preventivos y correctivos. Las marcas automotrices han fortalecido sus programas de postventa, incrementando la competitividad del sector e impulsando mejores estándares de calidad y tiempos de respuesta. Asimismo, el mantenimiento preventivo se ha convertido en un elemento clave para prolongar la vida útil de los vehículos, especialmente en un país donde la demanda de transporte personal y laboral es cada vez mayor.

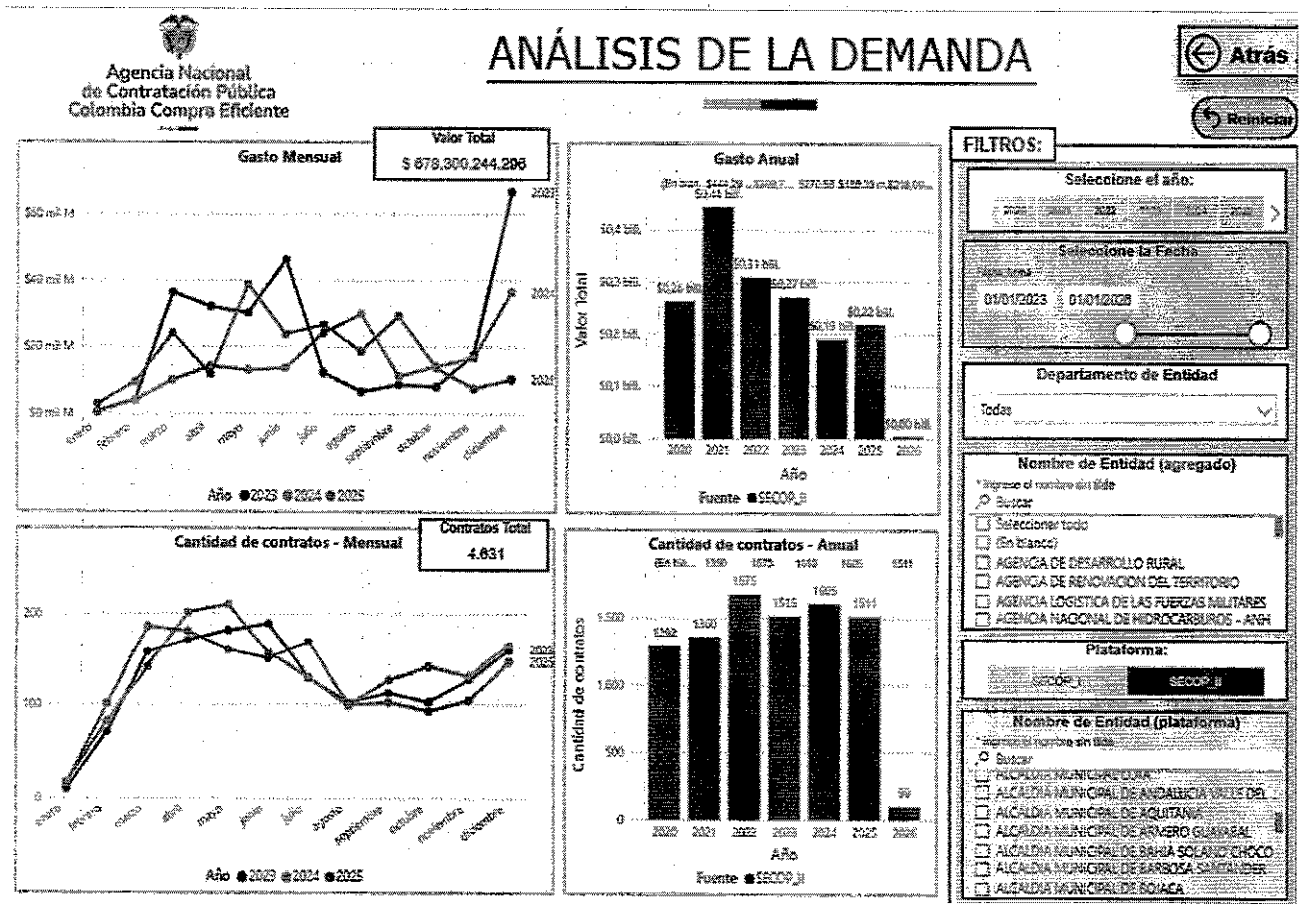
Fuentes de consulta

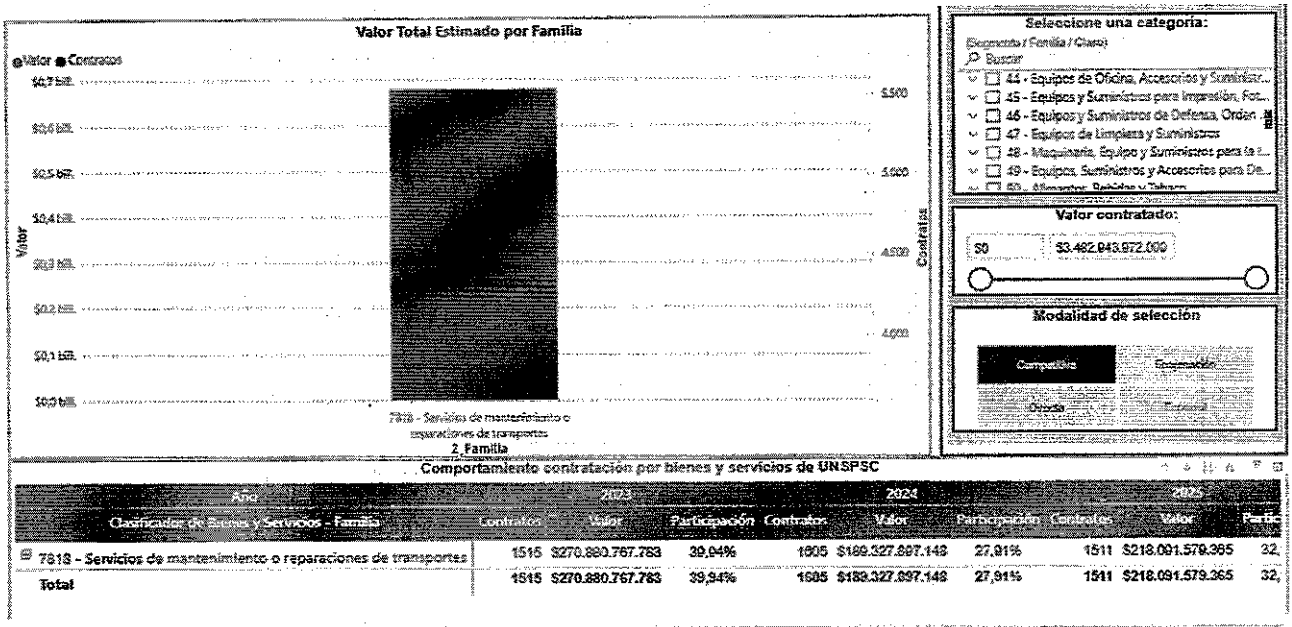
https://www.portafolio.co/negocios/vehiculo/las-motos-mandan-en-parque-nacional-624245

https://www.motor.com.co/seccion/industria/colombia-registra-20000000-de-vehiculos_19475

https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/documentos/2025/junio/Boletin_Abril_2025_Evasion.pdf

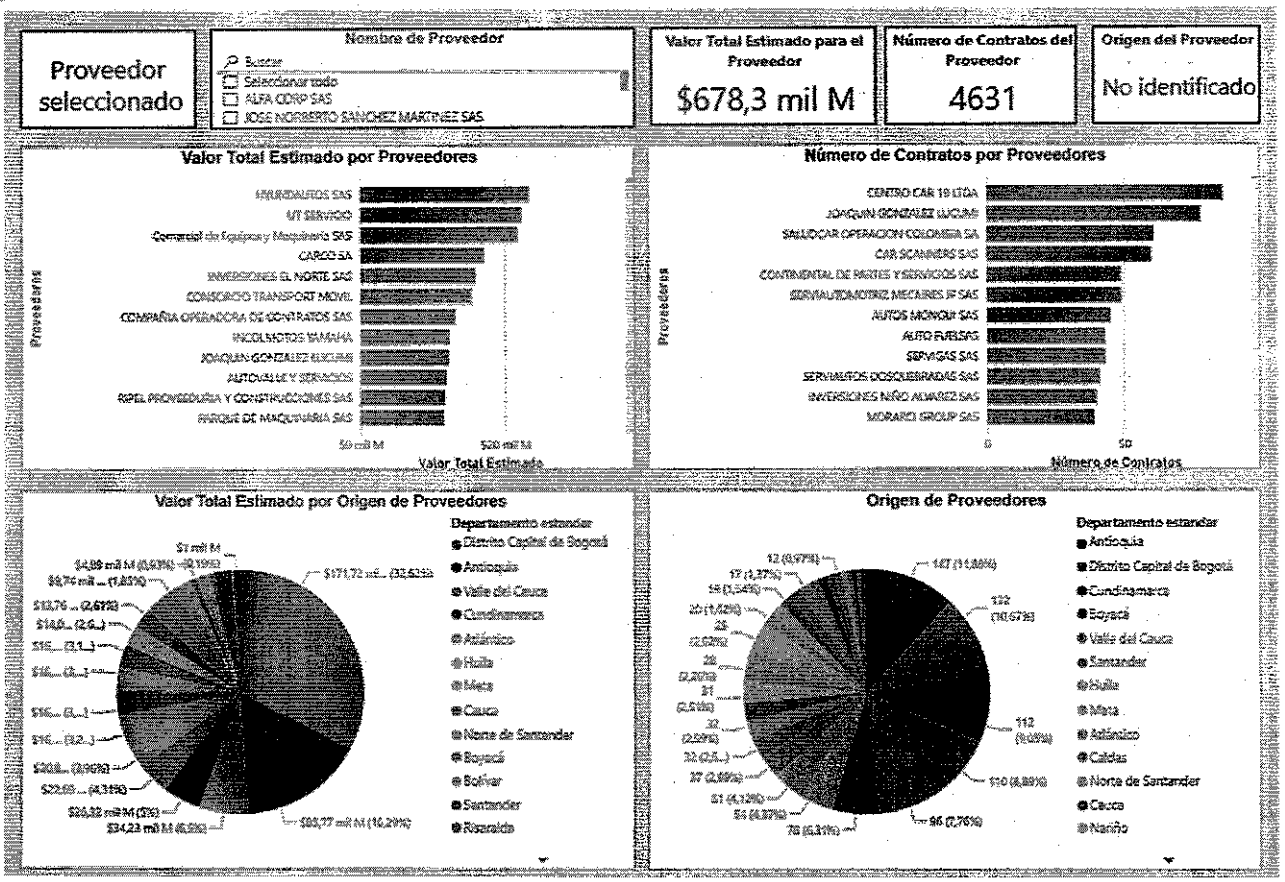
https://www.infobae.com/colombia/2025/06/22/crecimiento-sostenido-del-uso-de-motocicletas-en-colombia-contrasta-con-alto-nivel-de-informalidad-en-el-mercado-de-segunda-mano/

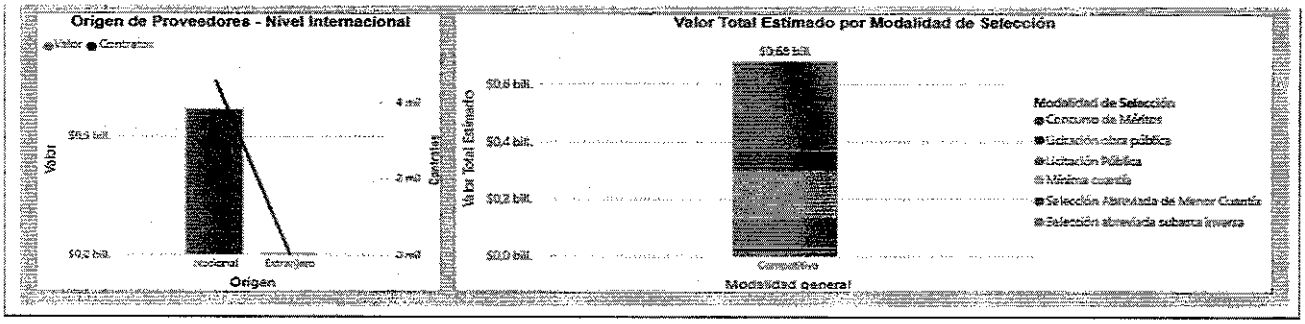




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7318 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1515	$270.880.767.783	39,94%	1605	$189.327.897.148	27,91%	1511	$218.091.579.365	32,
Total	1515	$270.880.767.783	39,94%	1605	$189.327.897.148	27,91%	1511	$218.091.579.365	32,





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Para la elaboración del análisis de la demanda se utilizó la herramienta MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual permite identificar el comportamiento de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales, clasificados conforme al estándar UNSPSC.

De acuerdo con la información consultada en SECOP II para la categoría UNSPSC 7818 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se evidencia que el valor total estimado del mercado asciende aproximadamente a $678,3 mil millones, reflejando una demanda significativa y constante por parte de las entidades públicas. A nivel anual, el comportamiento del gasto se mantiene estable en un rango aproximado entre $0,2 y $0,3 billones, con variaciones asociadas a la ejecución presupuestal.

En cuanto a la dinámica contractual, se registran alrededor de 4.631 contratos, con un promedio anual entre 1.300 y 1.600 procesos, lo cual evidencia una demanda recurrente y sostenida para este tipo de servicios.

Respecto a la estructura del mercado, se observa una alta pluralidad de oferentes, sin evidencia de concentración dominante, lo que permite inferir condiciones adecuadas de competencia. La oferta se concentra principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, con menor participación en otras regiones, lo que sugiere la concurrencia de proveedores a nivel regional.

En relación con las modalidades de selección, predominan mecanismos competitivos como selección abreviada y mínima cuantía, lo que garantiza condiciones de transparencia y selección objetiva en los procesos contractuales.

Conclusión

El mercado presenta condiciones de demanda estable, continua y con capacidad suficiente de respuesta, lo que permite estructurar el proceso contractual para el mantenimiento del parque automotor de la Policía Metropolitana de Pereira bajo criterios de pluralidad de oferentes, eficiencia y selección objetiva, conforme a los lineamientos de SECOP II.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: El mercado nacional y regional para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, junto con el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada, se caracteriza por ser amplio, dinámico y con alta pluralidad de oferentes, con diferentes niveles de capacidad técnica y operativa.

En el ámbito local, específicamente en el departamento de Risaralda y su área metropolitana (Pereira, Dosquebradas y La Virginia), se evidencia la existencia de talleres automotrices multimarcas, concesionarios autorizados y proveedores especializados, lo que garantiza la disponibilidad de servicios para atender las necesidades del sector público.

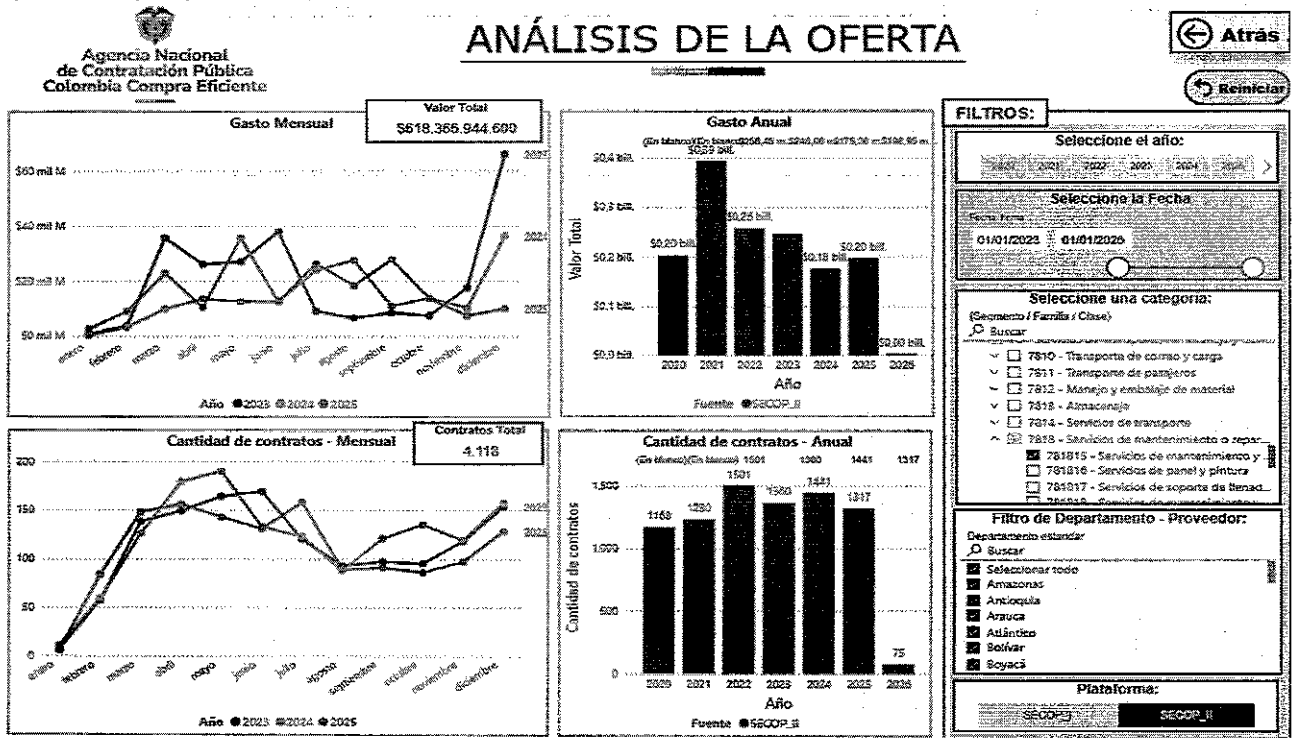
De acuerdo con la información analizada a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y los datos registrados en SECOP II, bajo el código UNSPSC 78181500 – Servicios de operación, reparación y mantenimiento de vehículos, se identifica que el mercado presenta una demanda constante y sostenida, respaldada por un volumen significativo de contratación y una ejecución recurrente de procesos por parte de las entidades estatales.

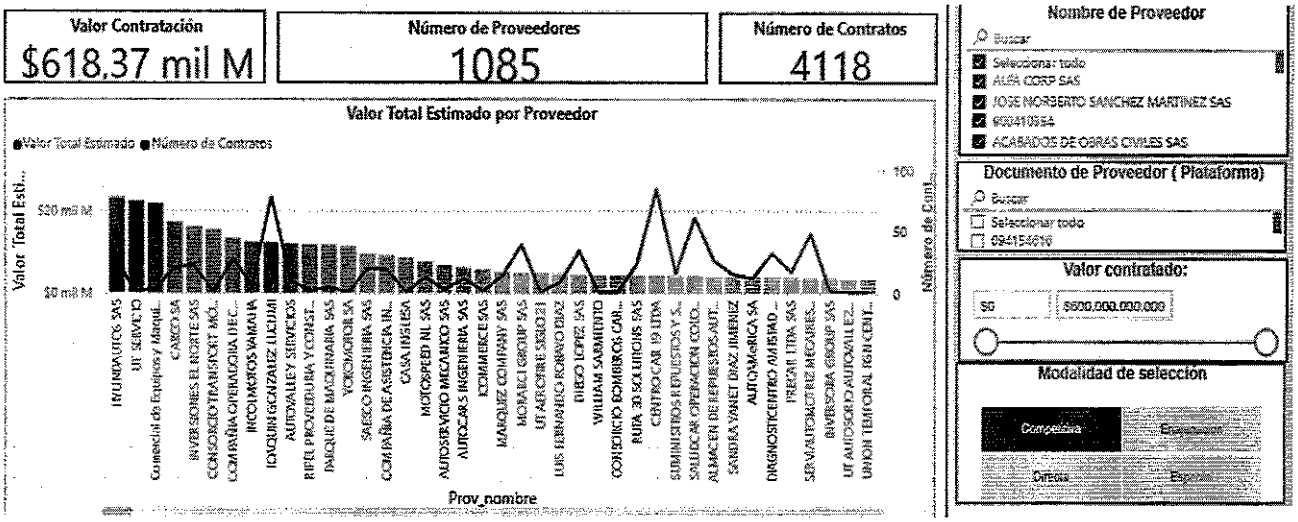
Asimismo, desde el componente de oferta, se observa la participación de un número considerable de proveedores, sin evidencia de concentración dominante, lo que permite inferir condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes. La concurrencia en los procesos contractuales y la utilización predominante de modalidades competitivas refuerzan la transparencia y eficiencia en la selección de contratistas.

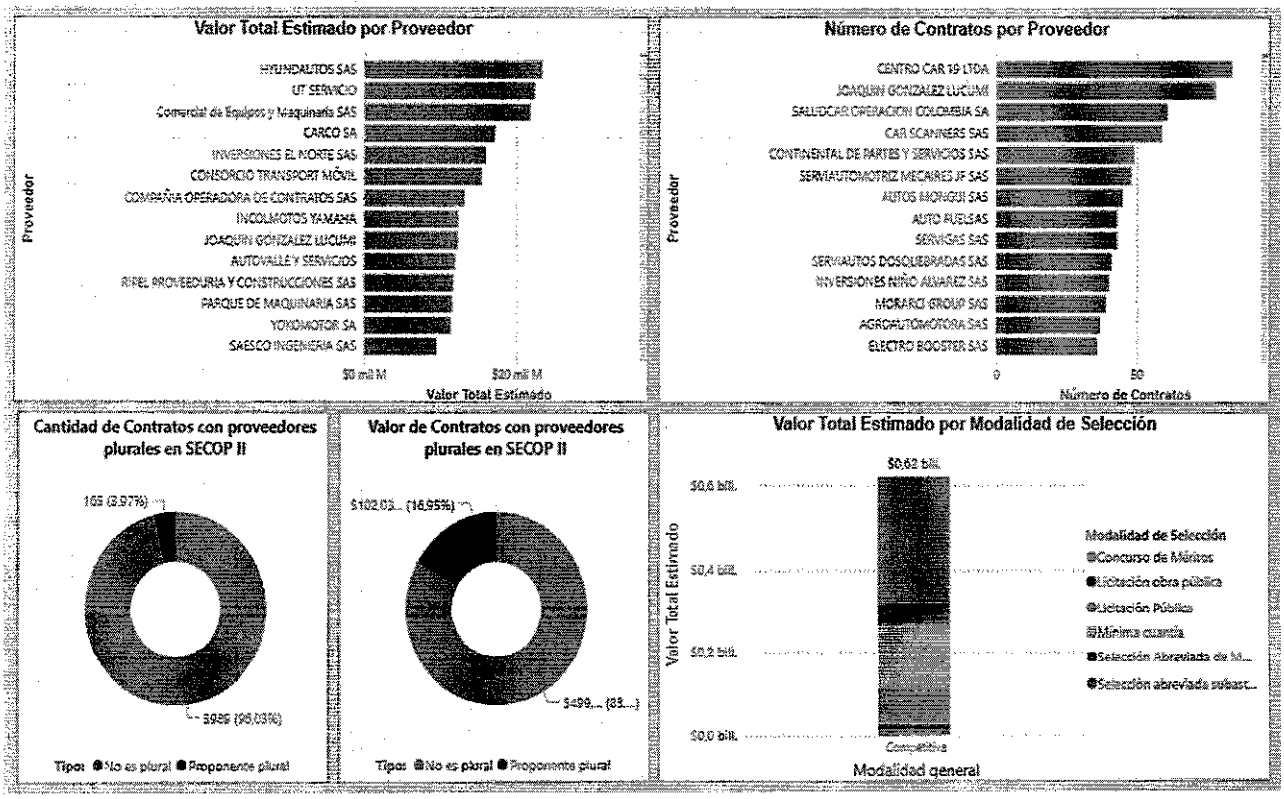
En este contexto, el mercado evidencia condiciones de equilibrio entre oferta y demanda, con capacidad suficiente para atender contratos bajo la modalidad "a todo costo", garantizando la prestación oportuna, continua y eficiente del servicio.

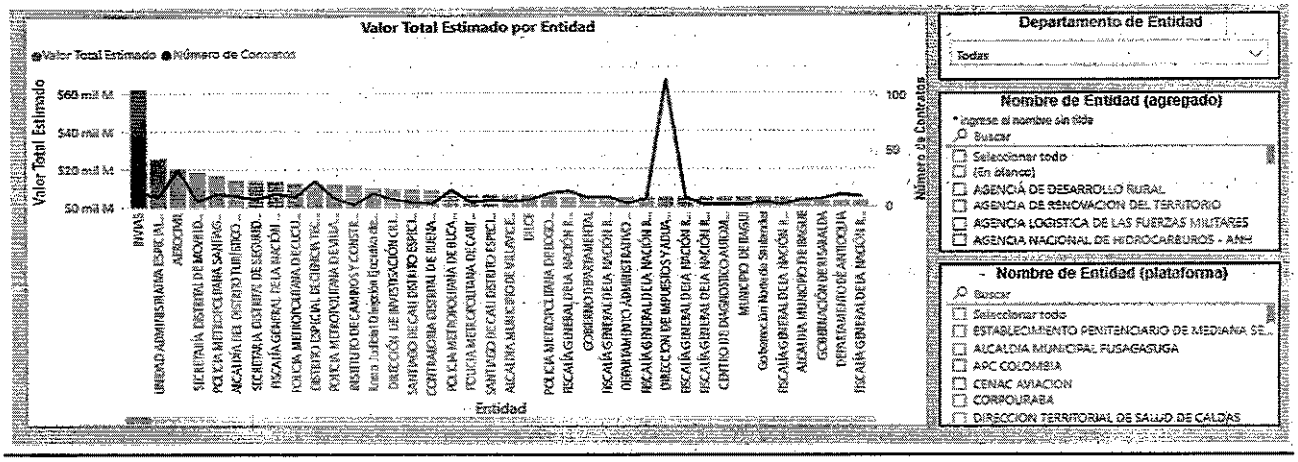
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional de servicios de mantenimiento vehicular presenta una oferta amplia, diversificada y en constante evolución, integrada por distintos tipos de proveedores que participan activamente en la prestación de servicios clasificados bajo el código UNSPSC 78181500 – Servicios de operación, reparación y mantenimiento de vehículos. Esta oferta está compuesta por talleres especializados, centros técnicos automotrices, concesionarios autorizados y empresas multimarcas que han desarrollado capacidades técnicas y operativas para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas. En conjunto, estos actores conforman un entorno competitivo que permite identificar alternativas suficientes para garantizar la adecuada prestación del servicio solicitado, asegurando condiciones favorables de calidad, oportunidad y disponibilidad para la continuidad operativa del parque automotor institucional.




Valor Contratación
$618,37 mil M
Número de Proveedores
1085
Número de Contratos
4118
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$20 mil M
$0 mil M
100
50
0
Número de Cont...
HYUNDAUTOS SAS
UT SERVICIO
Comercial de Equipos y Maquí...
CARCO SA
INVERSIONES EL NORTE SAS
CONSORCIO TRANSPORT MÓ...
COMPAÑÍA OPERADORA DE C...
INCOLMOTOS YAMAHA
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
AUTOVALLE Y SERVICIOS
RIFEL PROVEEDURIA Y CONST...
PARQUE DE MAQUINARIA SAS
YOKOMOTOR SA
SAESCO INGENIERIA SAS
COMPAÑIA DE ASISTENCIA IN...
CASA INGLESA
MOTOSPEED NL SAS
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
AUTOCARS INGENIERIA SAS
ECOMMERCE SAS
MARQUEZ COMPANY SAS
MORARCI GROUP SAS
UT ARTCORE SIGLO 21
LUIS FERNANDO ROMERO DIAZ
DIEGO LOPEZ SAS
WILLIAM SARMIENTO
CONSORCIO BOMBEROS CAR...
RUTA 30 SOLUTIONS SAS
CENTRO CAR 19 LTDA
SUMINISTROS REPUESTOS Y S...
SOLUCAR OPERACION COLO...
ALMACEN DE REPUESTOS AUT...
SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
AUTOMeRICA SA
DIAGNOSTICENTRO AUTOMO...
IRECAR LTDA SAS
SERVIAUTOMOTRIZ MECANIES...
INVERSORA GROUP SAS
UT AUTOSERVICIO AUTOVALLE2...
UNION TEMPORAL IGH CENT...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALFA CORP SAS
JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS
9004110364
ACABADOS DE OBRAS CIVILES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0941546016
Valor contratado:
$0
$600.000.000.000
Modalidad de seleccion
Competitiva
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
HYUNDAUTOS SAS
UT SERVICIO
Comercial de Equipos y Maquinaria SAS
CARCO SA
INVERSIONES EL NORTE SAS
CONSORCIO TRANSPORT MÓVIL
COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
INCOLMOTOS YAMAHA
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
AUTOVALLE Y SERVICIOS
RIFEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS
PARQUE DE MAQUINARIA SAS
YOKOMOTOR SA
SAESCO INGENIERIA SAS
$0 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
CENTRO CAR 19 LTDA
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA
CAR SCANNERS SAS
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS
SERVIAUTOMOTRIZ MECANIES JF SAS
AUTOS MONGUI SAS
AUTO RUEDAS SAS
SERVICAR SAS
SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS
INVERSIONES NIÑO ALVAREZ SAS
MORARCI GROUP SAS
AGROAUTOMOTORA SAS
ELECTRO BOOSTER SAS
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
105 (3,97%)
3985 (96,03%)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$102.03... (16,95%)
$499,... (83,...)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,62 bill.
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1360	$246.058.566.613	39,79%	1441	$175.361.230.676	28,36%	1317	$196.947.147.311	31,
Total	1360	$246.058.566.613	39,79%	1441	$175.361.230.676	28,36%	1317	$196.947.147.311	31,

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del análisis de la oferta se utilizó la herramienta MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual permite identificar la dinámica del mercado y los proveedores que participan en los procesos de contratación estatal, conforme al estándar UNSPSC.

De acuerdo con la información consultada en SECOP II para la categoría UNSPSC 7818 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se evidencia un valor contratado aproximado de $618,37 mil millones, con un total de 4.118 contratos y alrededor de 1.085 proveedores.

Lo anterior refleja una alta pluralidad de oferentes, sin concentración dominante, lo que garantiza condiciones adecuadas de competencia. Asimismo, la mayoría de los procesos presentan pluralidad de proponentes, evidenciando participación activa del mercado.

En cuanto a las modalidades de selección, predominan mecanismos competitivos como la selección abreviada y mínima cuantía, lo que permite la comparación objetiva de ofertas.

Conclusión

El mercado presenta una oferta amplia y suficiente, con capacidad para atender la necesidad de mantenimiento del parque automotor, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia acordes con los lineamientos de SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: La estructura de costos del servicio de mantenimiento automotor "a todo costo" está compuesta principalmente por: (i) mano de obra técnica especializada (mecánica, electricidad, electrónica y motorización), (ii) repuestos e insumos (filtros, frenos, lubricantes, correas, piezas eléctricas y consumibles), y (iii) servicios especializados (diagnóstico electrónico, escáner, alineación, balanceo, rectificación y calibraciones). Adicionalmente, se incluyen costos logísticos asociados al traslado de vehículos o servicio de grúa, así como cargas tributarias, costos administrativos, gastos operativos y el margen de utilidad del proveedor. Esta estructura permite establecer criterios de referencia para evaluar la razonabilidad económica de las ofertas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para la entidad, la no contratación del servicio implica una disminución en la disponibilidad operativa del parque automotor, afectando el cumplimiento de la misión institucional, incrementando tiempos de inmovilización y el riesgo de fallas mecánicas mayores. Para el proveedor, el costo de oportunidad está asociado a la asignación de recursos técnicos, humanos y logísticos sin garantía de continuidad contractual, lo que puede impactar su eficiencia operativa y financiera.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio genera beneficios como el incremento en la disponibilidad de los vehículos, la reducción de tiempos de inactividad y la ejecución de mantenimientos bajo estándares técnicos verificables. Asimismo, permite la trazabilidad de las intervenciones, control sobre repuestos instalados y diagnósticos realizados, facilitando procesos de supervisión y auditoría. La centralización del servicio optimiza la gestión administrativa, mejora la planeación y contribuye a la eficiencia operativa de la entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos comprenden gastos administrativos del proveedor, tales como coordinación, supervisión, control de calidad, capacitación del personal y cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo. Incluyen también costos asociados a licencias de software de diagnóstico, calibración de equipos, almacenamiento de repuestos, gestión de garantías y pólizas contractuales, así como costos logísticos derivados de pruebas, desplazamientos y apoyo operativo. Estos costos, aunque no siempre visibles, son necesarios para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios que soporta el valor estimado del contrato se desarrolla a partir de la identificación de las variables técnicas, operativas y económicas asociadas a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del componente de movilidad (vehículos y motocicletas) al servicio de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Seccional de Tránsito y Transporte DERIS, la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden, así como los vehículos de las unidades adscritas a la ejecución presupuestal y aquellos que transiten o presten apoyo en la jurisdicción.

El valor estimado se fundamenta en las características técnicas y de calidad de los bienes y servicios requeridos, las condiciones de ejecución (modo, tiempo y lugar), y los costos asociados a la operación, en cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El análisis incorpora igualmente los gastos derivados del proceso de mantenimiento, tales como repuestos, consumibles, insumos especializados, mano de obra calificada, herramientas, equipos de diagnóstico, transporte, impuestos, tasas y cualquier otro costo necesario para garantizar la disponibilidad y operación óptima de la flota.

Dado que la contratación se estructura bajo la modalidad a todo costo, el proveedor deberá asumir la totalidad de los rubros asociados a los mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la provisión oportuna de repuestos originales o de calidad equivalente certificada, así como la disponibilidad del recurso humano técnico requerido. En este sentido, el análisis económico se soporta en la estimación de los costos unitarios de intervenciones típicas para motocicletas y vehículos, considerando la vida útil de los componentes, la frecuencia de intervención recomendada por fabricante y el historial de fallas de la flota institucional.

Para la estructuración de este análisis se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes de referencia:

- Precios SECOP II, consultando contratos de otras entidades estatales con alcance y objeto similar, lo cual permite identificar rangos de mercado actualizados.

- Históricos contractuales de la Policía Nacional, que permiten determinar comportamientos de precios, tipos de intervención más frecuentes y costos asociados por tipo de vehículo.
- Valores comerciales de repuestos y servicios consultados en catálogos oficiales, portales web de fabricantes, concesionarios y proveedores autorizados.
- Cotizaciones del mercado, obtenidas de talleres especializados, concesionarios y casas de repuestos con presencia en el departamento de Risaralda, que permiten confirmar la razonabilidad y competitividad de los valores estimados.

El análisis comprende igualmente factores logísticos como ubicación de los talleres, tiempos de atención, capacidad instalada, disponibilidad de equipos tecnológicos, tiempos de entrega, transporte de vehículos inmovilizados y cobertura requerida para atender tanto eventos programados como imprevistos. En este contexto, la estimación del presupuesto incorpora las condiciones reales de operación de la flota policial en la jurisdicción, la cual presenta un nivel de exigencia superior debido al uso continuo, misional y operativo de los vehículos.

Finalmente, este análisis permite establecer un valor estimado razonable, suficiente y adecuado, conforme a las dinámicas del mercado y a los requerimientos técnicos del servicio, garantizando la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad en la contratación estatal.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , revisando algunos contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR- MULTICERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024	23-7-10033-23	PN DECES SA MC 034 2023	$ 470.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y AREIZA PRIMOS S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE	38-7-10029-24	PN DESAP SA MC 041 2024	$ 547.560.000
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECANICO, ELECTRONICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICOMECANICA E IMPREVISTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO QUE HACE PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	34-7-10019-25	PN DEPUY SA MC 049 2025	$ 949.000.000

No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la elaboración del estudio previo, se revisaron las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

- IPC año 2025: 5,10%

De acuerdo con la certificación del DANE para diciembre de 2025, la variación anual del IPC cerró en 5,10%. [dane.gov.co]

Considerando que para este estudio se requiere actualizar los valores históricos de los contratos 82-7-10025-25, tomando como base el IPC del año 2025, proyectando los valores ajustados aplicando la variación porcentual registrada por el año en mención, con el fin de reflejar la evolución del costo de vida y la actualización económica obligatoria conforme al comportamiento inflacionario nacional.

Año 2025 Contrato 82-7-10025-25

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2026
1	MEPER- RUTA 30 SOLUTIONS SAS - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	82-7-10025-25 del 23-07-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 3, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN LOTE 1 MOTOCICLETAS.	1.973.949.848,00	1.973.949.848,00
2	MEPER- RUTA 30 SOLUTIONS SAS - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	82-7-10025-25 del 23-07-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 3, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN LOTE 2 VEHÍCULOS.	3.119.949.002,34	3.119.949.002,34

Para la actualización de los precios correspondientes a repuestos y mano de obra en el marco de los Contrato 82-7-10025-25, se toma como base el valor unitario originalmente contratado, al cual se le aplica exclusivamente la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE IPC 2025 del 5,10%.

La aplicación de estas variaciones garantiza que el ejercicio de indexación refleje de manera precisa la evolución del costo de vida durante los periodos directamente relacionados con la ejecución contractual, evitando la incorporación de índices previos que no guardan relación con la estructura económica vigente al momento de la prestación del servicio.

En las matrices "LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1" Y "LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2" adjuntas al presente estudio previo, se realiza la indexación de los precios aplicando el IPC correspondiente, con el objetivo de proyectar los valores actuales para cada ítem. Esta actualización se basa en los valores históricos incluidos en los contratos, asegurando consistencia y trazabilidad entre los datos originales y los valores actualizados conforme al Índice de Precios al Consumidor publicado por el DANE.

Es importante precisar que la matriz de repuestos y mano de obra ha sido actualizada estructuralmente. Esto obedece a la eliminación de ítems que ya no resultan aplicables a las necesidades actuales de operación del parque automotor, así como a la inclusión de nuevos elementos que no se encontraban contemplados en los listados previos. Estas modificaciones responden a ajustes técnicos derivados del comportamiento real del mantenimiento, la evolución tecnológica y la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

Debido a estos cambios en la composición de la matriz, no es posible establecer un comparativo directo con los contratos anteriores, toda vez que las referencias económicas tanto en repuestos como en tiempos de mano de obra, presentan variaciones sustanciales. Esta actualización asegura que los nuevos precios reflejen adecuadamente la estructura real de costos y las necesidades operativas actuales, evitando distorsiones en la estimación del valor del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el propósito de establecer si el servicio de mantenimiento automotor requerido se encuentra incluido dentro de los acuerdos marco de precios o catálogos electrónicos actualmente vigentes.

Como resultado de dicha revisión, se identificó que se encuentra publicado el proceso CCE-163-III-AMP-2020 – Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos, celebrado con diversos proveedores autorizados.

No obstante, se determinó que este Acuerdo Marco está exclusivamente orientado a la adquisición de vehículos, y no contempla el servicio de mantenimiento preventivo ni correctivo, ni para vehículos ni para motocicletas.

En consecuencia, este Acuerdo Marco no satisface el objeto del presente proceso, dado que la necesidad institucional corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento automotor a todo costo, y no a la compra de vehículos.

Por lo tanto, la TVEC no dispone de un instrumento contractual aplicable que permita atender integralmente los requerimientos técnicos, operativos y administrativos asociados al mantenimiento del componente de movilidad institucional. Ello reafirma la necesidad de adelantar un proceso independiente bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Visible en el enlace oficial:

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

En consideración a que el presente proceso contractual no corresponde a la misma anualidad de los contratos anteriores, toda vez que su estructuración se origina en la vigencia 2025 y su ejecución se soporta también con vigencias futuras 2026, el valor estimado del contrato debe justificarse con base en un estudio de mercado actualizado, realizado de manera seria, objetiva y ajustada a los precios vigentes del sector automotriz especializado.

En cumplimiento de la Sección 2, Subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe soportar la determinación de los precios unitarios, así como la metodología utilizada para su cálculo, garantizando la razonabilidad económica de los valores presupuestados.

Por tal razón, con el fin de obtener precios actuales del mercado para los Lotes 1 y 2, el 18 de febrero de 2025, mediante el proceso No. PN MEPER INFO 011-2025, identificado con el ID 37600424 dentro de la plataforma SECOP II, se realizó la solicitud formal de cotización para el proceso cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL O QUE TRANSITEN POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

La fecha límite establecida para la presentación de ofertas fue el 18 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes y la transparencia del estudio de mercado, la invitación a cotizar se remitió a 443 proveedores registrados con capacidad técnica y comercial para atender el servicio. Como resultado, se evidencio uno (1) interesado que presento cotización directamente a través de la plataforma SECOP II:

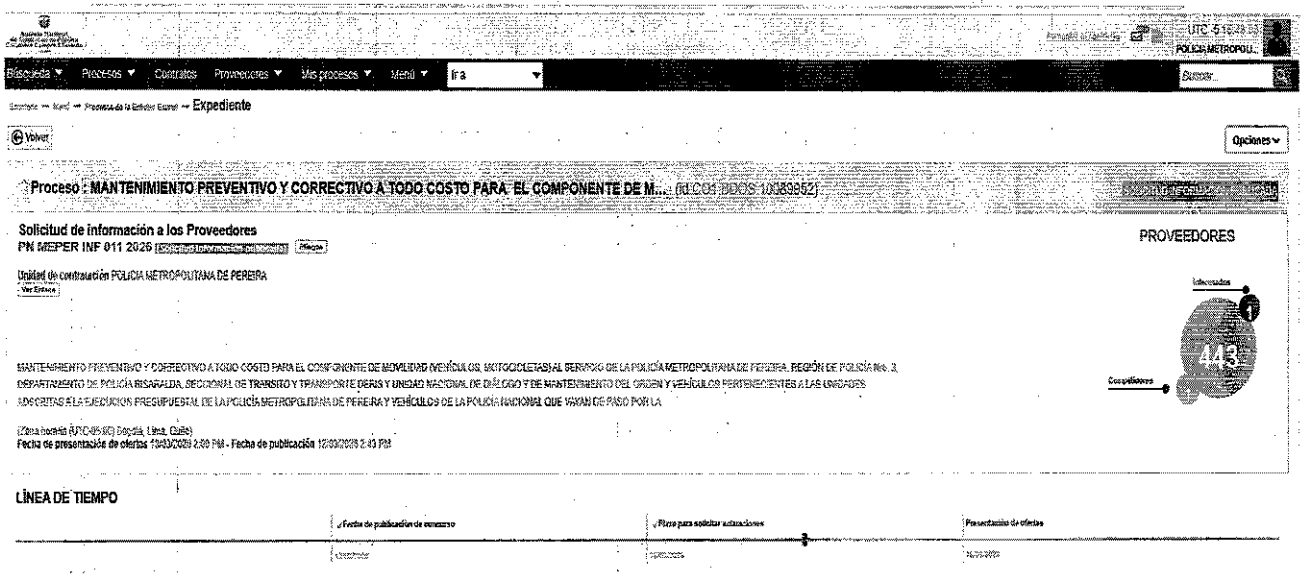
- RUTA 30 SOLUTION S.A.S.
- JAFE SAS

Adicionalmente, conforme a los lineamientos de la solicitud de cotización, se recibieron propuestas enviadas al correo institucional **DERIS.GUMOV@POLICIA.GOV.CO**, correspondientes a:

- MUNDOMOTRIZ S.A.S

Todas las cotizaciones fueron incorporadas y publicadas en el mismo evento de solicitud de información dentro del SECOP II, garantizando trazabilidad y cumplimiento del principio de publicidad.

Este estudio de mercado actualizado constituye el soporte técnico-económico para la determinación del valor estimado del contrato a ejecutado con vigencias futuras 2026, reflejando los precios reales del mercado automotriz especializado y garantizando la suficiencia presupuestal requerida para la prestación del servicio objeto del proceso.



ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR ENTRE LOS COTIZADOS
LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	MUNDOMOTRIZ S.A.S S	JAFE SAS	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	EL ANÁLISIS DEL VALOR COTIZADO, SE ESTABLECIÓ EN EL LISTADO ANALISIS DE PRECIOS Y PRECIO BASE MOTOCICLETAS
VALOR TOTAL		**EL ANALISIS DE LOS VALORES COTIZADOS ARROJA EL MENOR Y PROMEDIO VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES CON ELLA, SE ESTABLECIÓ EN LA MATRIZ LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 ANEXA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**			
LOTE 2 (VEHÍCULOS)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	MUNDOMOTRIZ S.A.S S	JAFE SAS	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	EL ANÁLISIS DEL VALOR COTIZADO, SE ESTABLECIÓ EN EL LISTADO ANALISIS DE PRECIOS Y PRECIO BASE CARROS
VALOR TOTAL		**EL ANALISIS DE LOS VALORES COTIZADOS ARROJA EL MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES CON ELLA, SE ESTABLECIÓ EN LA MATRIZ LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 ANEXA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**			

Nota 1. En el presente estudio de mercado se tuvo en cuenta la desagregación detallada de los repuestos y de la mano de obra que conforman el mantenimiento del equipo automotor institucional. Esta desagregación permite identificar con precisión cada uno de los componentes que integran las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando trazabilidad, claridad y adecuada justificación técnica del valor estimado del proceso contractual.

Nota 2. Las actividades analizadas corresponden a repuestos de mayor rotación y la mano de obra indispensable para su instalación, los cuales se determinan a partir de la información histórica recopilada de procesos contractuales previos con el mismo objeto y de las cotizaciones allegadas por las firmas participantes. Esto garantiza que los ítems incluidos corresponden a necesidades reales y recurrentes del parque automotor.

Nota 3. El análisis técnico-económico que soporta el valor estimado del proceso se encuentra consignado en la matriz del estudio de mercado, específicamente en los anexos denominados "LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1" y "LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2", los cuales hacen parte integral del presente Estudio Previo y contienen la totalidad de valores históricos, precios de mercado y precios techo aplicados.

Nota 4. Las variaciones entre cotizaciones pueden obedecer a políticas comerciales propias de cada proveedor, descuentos por volumen, contratos con fabricantes, acuerdos de distribución u otros factores. Dichas diferencias no afectan la validez del estudio, sino que permiten observar una dispersión natural del mercado, necesaria para obtener un precio techo razonable.

Nota 5. Los valores y actividades fueron verificados frente al comportamiento histórico del parque automotor institucional, garantizando que la selección de ítems corresponda a fallas recurrentes, mantenimientos exigidos por fabricante y rotación real de insumos, reforzando la pertinencia del listado consolidado.

Nota 6. El estudio representa una fotografía del mercado al momento de su elaboración. En razón a la vigencia futura del contrato 82-7-10025-25, pueden existir variaciones económicas posteriores en repuestos, mano de obra o insumos, que no pueden ser anticipadas por el presente análisis, pero que se mitigaron parcialmente mediante la aplicación del IPC del año 2025 y el uso de un valor máximo razonable de mercado

Nota 7. Los precios de mercado consultados corresponden exclusivamente a repuestos originales o de calidad equivalente certificada, siguiendo las exigencias técnicas para la operación del parque automotor policial. Este criterio garantiza que los costos comparados correspondan a bienes homogéneos y técnicamente compatibles, evitando distorsiones en la comparación económica.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	NO APLICA	Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y 2	NO APLICA	Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y 2	Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y 2

El valor estimado del presente proceso contractual se soporta en un análisis financiero integral que consolida información proveniente de precios históricos y precios de mercado vigentes. Este análisis se encuentra desarrollado en el anexo técnico "LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LOTE 2", el cual constituye la base económica, técnica y metodológica para la determinación del monto proyectado del contrato.

El anexo recopila datos históricos obtenidos del proceso anterior ejecutado, permitiendo identificar variaciones en los costos de repuestos y mano de obra. A partir de estos valores históricos se calculan tendencias y promedios ponderados que evidencian la evolución del mercado y permiten proyectar precios ajustados a las condiciones operativas actuales. De manera complementaria, se analizaron precios de mercado suministrados por proveedores con oferta activa en servicios de mantenimiento vehicular, considerando factores como disponibilidad de repuestos, condiciones de logística, capacidad técnica y nivel de especialización.

En consecuencia, el valor estimado definido para el contrato se fundamenta en una metodología financiera rigurosa, basada en información verificable y actualizada, lo que garantiza que el monto proyectado sea coherente con las dinámicas del mercado y adecuado para la correcta ejecución del servicio requerido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($556.492.926,95). MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA,** discriminados así;

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($ 160.341.110,22) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MEPER	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD	MONTO AGOTABLE	88.875.110,22	88.875.110,22
2		DERIS	10			43.496.000,00	43.496.000,00
3		REGION3	10			7.000.000,00	7.000.000,00
4		SETRA	16			20.970.000,00	20.970.000,00
TOTAL, RECURSO 10						139.371.110,22	
TOTAL, RECURSO 16							20.970.000,00
TOTAL						160.341.110,22	

LOTE Nro. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS" por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($396.151.816,73) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA** discriminados así;

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	MEPER	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL	MONTO AGOTABLE	115.458.889,78	115.458.889,78
2		DERIS	10			102.054.926,95	102.054.926,95
3		REGION3	10			100.000.000,00	100.000.000,00

4		SETRA	16	DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD		38.000.000,00	38.000.000,00
5		UNDMO 9	10			40.638.000,00	40.638.000,00
TOTAL, RECURSO 10						356.151.816,73	
TOTAL, RECURSO 16							40.000.000,00
TOTAL						396.151.816,73	

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a una modalidad de tracto sucesivo, la Policía Metropolitana de Pereira adjudicará la presente contratación a la firma seleccionada hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada Lote, garantizando la continuidad del servicio durante toda la vigencia contractual y conforme a los términos, condiciones, obligaciones y precios establecidos en este Estudio Previo y sus anexos.

Nota 1: El oferente deberá manifestar expresamente que el valor total de su oferta corresponde al presupuesto oficial asignado para el Lote al cual decide presentarse, sin exceder en ningún caso los topes presupuestales definidos en los anexos técnicos: LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS – LOTE 1 y LOTE 2.

Nota 2: El oferente deberá proponer un único descuento porcentual, el cual se aplicará de manera uniforme a todos los ítems contemplados en la matriz LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS de los Lotes 1 y 2, incluyendo repuestos, mano de obra y tiempos de servicio. Dicho descuento se aplicará directamente sobre los valores estimados incluidos en el anexo correspondiente.

Nota 3: El oferente deberá garantizar que todos los repuestos ofrecidos son originales o de calidad equivalente certificada, compatibles con las especificaciones técnicas del parque automotor institucional. En caso de equivalencias, estas deberán estar soportadas mediante fichas técnicas, certificaciones de fabricante o documentos que avalen su calidad y compatibilidad.

Nota 4: El oferente contempla que el servicio contratado referente a las actividades de ***cambio de aceite y sustitución de llantas incluyen integralmente la mano de obra***, sin que el contratista pueda generar cobros adicionales por concepto de desmontaje, montaje, balanceo, reposición, ajuste o cualquier labor asociada a estas intervenciones. En consecuencia, el valor ofertado para estos ítems comprende tanto el suministro del insumo como la ejecución completa del servicio, garantizando que dichas operaciones se realicen sin costos adicionales para la entidad y conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Nota 4: Los precios ofertados tendrán carácter fijo, firme y no revisable durante toda la vigencia del contrato, salvo los ajustes que se pacten expresamente y que estén permitidos por la normativa contractual aplicable.

Nota 5: El valor total de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como:

- Mano de obra.
- Repuestos, insumos y materiales.
- Pruebas de funcionamiento y puesta en operación.
- Impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
- Cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del servicio.

No se aceptarán cobros adicionales, recargos o valores no contemplados explícitamente en la oferta económica presentada.

Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
Estructurador Estudio Previo DERIS

Intendente ANDRES FELIPE ARANGO GUTIERREZ
Responsable Mantenimiento Vehicular MEPER

Intendente EDIER DUVAN ARENAS RESTREPO
Responsable Mantenimiento Vehicular DERIS

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- x Certificación de la necesidad
- x Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- x Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- x Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- x Ficha técnica
- x Obligaciones de la policía nacional
- x Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- x Factores de verificación y ponderación.
- x Apoyo a la industria nacional
- x Indicación de trato nacional
- x Experiencia del proponente
- x Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- x Clasificación proponente extranjero
- x Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- x Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- x Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- x Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- x Certificación de la capacidad técnica
- x Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

- ✓ GS-2026-019358-DERIS SOLICITUD COTIZACION MANTENIENTO A VEHICULOS SECOP II
- ✓ Cotizaciones (MUNDOMOTRIZ S.A.S, JAFE SAS Y RUTA 30 SOLUTIONS)
- ✓ Solicitud Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 53 y 54 del 15/01/2026
- ✓ GS-2026-008716-DERIS Solicitud concepto Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GS-2026-008715-DERIS Solicitud concepto ambiental condiciones técnicas.
- ✓ GS-2026-017904-DERIS Solicitud Estructuración Indicadores
- ✓ GS-2026-022177-DERIS Respuesta Solicitud concepto Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ GS-2026-020112-DERIS Respuesta concepto ambiental condiciones técnicas
- ✓ GS-2026-021714-DERIS Respuesta solicitud Estructuración Indicadores

Otros _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Responsable del procedimiento de entrada y salida de bienes del Grupo de Movilidad, y en cumplimiento de las funciones asignadas, certifico que, una vez consultado el inventario de bienes del almacén del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, no se cuenta con el personal técnico, repuestos, insumos ni elementos necesarios para suplir la demanda de mantenimientos requeridos para el parque automotor institucional.

Por tal razón, y teniendo en cuenta la naturaleza operativa, misional y continua del servicio que presta la Policía Nacional, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, para los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Pereira y de las unidades adscritas a su ejecución presupuestal.

Lo anterior se establece con fundamento en la verificación física y documental del inventario vigente, la cual evidencia que los repuestos, herramientas especializadas, equipos diagnósticos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos no se encuentran disponibles en el almacén, ni se cuenta con capacidad técnica suficiente para realizarlos internamente.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, ETC.	**617**
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS, ASI: CHEVROLET, HYUNDAI, INTERNATIONAL, KENWORD, MAZDA, MITSUBISHI, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, FORD, FOTON, HINO, MERCEDEZ BENZ, JEEP WILLIS, DODGE, CITROEN, ETC.	**324**
TOTAL		**941**

Motocicletas DERIS

MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
HONDA	CB190R 2.0	5
	XRE300 ABS	92
	XRE300 SAHARA	3
SUZUKI	DL-650	9
	DR 200	9
	DR 650	4
	DR-X 200	50
	TS-125	3
	TS-185	1
	GIXXER	8
	GS 150 R	11
YAMAHA	FZ	24
	FZN250-A	1
	XT 660	1
	XTZ 125	1
	XTZ 250	18
	XTZ-150	1
TOTAL		**241**

Motocicletas MEPER

MARCA	LÍNEA	CANTIDAD
HONDA	CB 190R 2.0	1
	GS	11
	GSR	14
	XRE	166
	XRE 300 SAHARA	6
	FZN250A	1
SUZUKI	DR200	1
	DR650	7
	DRX200	116
	GIXXER	18
YAMAHA	FZ	13
	FZ16	2
	XT 660	5
	XTZ150	1
	XTZ 250	14
TOTAL		**376**

Vehículos DERIS

MARCA	CLASE	LÍNEA	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	2
	CAMPERO	BLAZER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	COLORADO	3
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	D-MAX	12
	CAMION ESTACAS	NPR	7
	AUTOMOVIL	ONIX	1
	AUTOMOVIL	SAIL	1
	AUTOMOVIL	SPARK	2
	CAMIONETA	TRACKER	1
DODGE	LABORATORIO MOVIL	RAN	1
FORD	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	RANGER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	RANGER XLT AT	7
FOTON	CAMION ESTACAS	BJ1186VLPHK-AA	1
HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	1
	PANEL	H1501D H1	2
	CAMION ESTACAS	HD-65C	1
	CAMIONETA	STARIA	1

	MICROBUS	HD-78	1
	AUTOMOVIL	HB20S	1
MERCEDES BENZ	LABORATORIO MOVIL	SPRINTER	1
NISSAN	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	FRONTIER	12
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NP300FRONTIER	13
PEUGEOT	CAMIONETA	EXPERT	1
RENAULT	CAMPERO	DUSTER	16
	AUTOMOVIL	LOGAN	7
	MICROBUS	MASTER	1
	PANEL	TRAFIC	4
TOYOTA	CAMPERO	PRADO TX	1
VOLKSWAGEN	PANEL	T5 KOMBI	1
JEEP	CAMPERO	WILLY	1
TOTAL			**105**

Vehículos MEPER

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	5
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	D-MAX	25
	BUS	FRR 700P	1
	CARROTANQUE AGUA	FVR CAMION	1
	CAMION ESTACAS	KODIAK	1
	CAMION ESTACAS/ BUSETA/CAMION FURGON	NPR	14
	CAMION ESTACAS	NQR	2
	AUTOMOVIL	SAIL	5
	AUTOMOVIL	SPARK	1
	AUTOMOVIL	ONIX	3
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	COLORADO	7
	CAMIONETA	TRACKER	2
CITROEN	CAMIONETA	JUMPER	1
DODGERAN	LABORATORIO MOVIL	RAN	1
FORD	CAMIONETA	ESCAPE PLATINUM	1
	AUTOMOVIL	ESCAPE PLATINUM HIBRIDA	2
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	RANGER XLT AT	1
	CAMIONETA	ESCAPE	1
FOTON	CAMION ESTACAS	AUMARK	2
HINO	BUS	STANDARD	1
	FURGÓN	XZU710L-HKFRP1	1
HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	1

	BUS	HD120	1
	AUTOMOVIL	HB20S	1
	PANEL	STAREX	1
	PANEL	STARIA	1
	CAMION ESTACAS	HD-65C	1
	AUTOMOVIL	COUNTY	1
	CAMION	HD78	5
	CAMIONETA	TUCSON	1
	CAMIONETA	KONA HIBRIDA	1
	AUTOMOVIL	ACCENT	2
INTERNATIONAL	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	STANDARD	1
	TANQUETA LANZA AGUA	STANDARD	1
KENWORTH	TANQUETA LANZA AGUA	LAPD 16	1
MAZDA	CAMIONETA	STANDARD CX5	1
MERCEDE BENZ	PANEL	SPRINTER 515 CDI	1
NISSAN	AUTOMOVIL	V-DRIVE	3
	PANEL	URBAN	1
RENAULT	VPM/CAMPERO	DUSTER	45
	AUTOMOVIL	LOGAN	9
	CAI MOVIL	MASTER	6
	AMBULANCIA	MASTER - FG	1
	CAMPERO	NEW KOLEOS	1
	PANEL/CAMIONETA	TRAFIC	17
TOYOTA	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	HILUX	2
	CAMIONETA	FORTUNER	3
	CAMIONETA	FRONTIER	23
	CAMIONETA	PRADO	1
	AUTOMOVIL	COROLLA	1
	CAMIONETA	RAV	3
VOLKSWAGEN	PANEL	T5 KOMBI	4
TOTAL			**219**

Intendente **ALEJANDRO SALAZAR VALENCIA**
Almacenista Movilidad MEPER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 1 MOTOCICLETAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Experiencia empleados
- Nivel de educación o nivel académico de los empleados
- Experiencia del personal, soportado mediante títulos académicos y/o certificados de estudio y de actualización jurídica y procedimental, en temas propios del objeto y/o actividades a desarrollar en el presente contrato
- Capacidad operativa, soportado mediante comunicado oficial
- Certificación de trabajo avanzado en alturas del personal técnico
- Otras condiciones técnicas verificables

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LOTE 1 MOTOCICLETAS	1	**REPUESTOS** El oferente deberá incluir en su oferta una **certificación escrita expedida por su representante legal**, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al **suministro** y utilización de repuestos: 1. **Repuestos nuevos y genuinos:** • Todos los repuestos a suministrar deberán ser **nuevos**, **homologado**, **genuinos** y/o **originales de la marca** correspondiente. • Para efectos del presente proceso, se entenderá como **repuesto homologado** que el repuesto ha sido evaluado, probado y aprobado para cumplir con los estándares técnicos, de calidad y seguridad establecidos por la marca, **genuino y/o original** aquel que se encuentra **certificado por la casa matriz del fabricante** y cumple con las especificaciones técnicas definidas para la motocicleta. • **No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados**, excepto en los casos expresamente autorizados en el pliego de condiciones o cuando se trate de componentes cuya naturaleza técnica permita este tipo de tratamiento y así se haya previsto oficialmente. 2. **Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional):** • El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre y cuando dichos repuestos provengan de las motocicletas destinados a desintegración, conforme a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional y en los documentos normativos que lo complementen o adicionen. • Estos repuestos podrán ser utilizados para el mantenimiento de las motocicletas que lo requieran, quedando su uso bajo la responsabilidad directa del supervisor del contrato, quien deberá validar que los mismos cumplan con las condiciones mínimas de operatividad, funcionalidad y seguridad exigidas. 3. **Trazabilidad y certificación de origen:** • El oferente deberá permitir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o el funcionario que este designe realice verificaciones aleatorias sobre la documentación asociada a los repuestos utilizados.

		• Para efectos de control y trazabilidad, el supervisor podrá solicitar la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen, registros de fabricante, o cualquier otro documento que permita comprobar la genuinidad, autenticidad y procedencia de los repuestos instalados en las motocicletas. • El oferente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de dicha documentación cuando así se requiera, como mecanismo de transparencia y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. 4. **Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato:** • Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá permitir el acceso a sus instalaciones con el fin de que la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, realice verificaciones aleatorias de los repuestos instalados en las motocicletas. Estas revisiones serán efectuadas por un funcionario designado de la Institución, acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), previa autorización del supervisor del contrato. Dichas verificaciones tienen como finalidad confirmar que todos los repuestos instalados sean nuevos, genuinos, o que cumplan con las condiciones descritas en el numeral anterior, garantizando así su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. 5. **Importación de repuestos no disponibles en el país:** • En el caso de que algún repuesto requerido para la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá **informar por escrito al supervisor del contrato**, indicando el tiempo estimado de entrega, el cual **no podrá exceder de treinta (30) días calendario**. Esta comunicación deberá presentarse de manera inmediata al identificar la necesidad de importación, con el fin de garantizar la planeación, seguimiento y continuidad del servicio dentro de los plazos establecidos contractualmente. 6. **Aceites y lubricantes:** • Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de las motocicletas deberán cumplir estrictamente con las **especificaciones técnicas recomendadas por la casa matriz del fabricante**, garantizando que correspondan a los estándares de calidad, viscosidad, certificaciones y características funcionales requeridas para el óptimo desempeño del motor y sus componentes. En ningún caso se condicionará su uso a una marca específica, siempre que el producto cumpla con las características técnicas establecidas por el fabricante. Así mismo, el servicio deberá incluir el **cambio de aceite y lubricantes sin generar cobro adicional por concepto de mano de obra**, dado que dicha actividad hace parte integral del mantenimiento requerido. 7. **Marcación de repuestos:** • Todos los repuestos que se instalen en las motocicletas, tales como amortiguadores, baterías, ejes y cualquier otro componente cuya forma o dimensión lo permita, deberán ser marcados con la sigla identificadora de la motocicleta correspondiente. Esta marcación deberá realizarse únicamente cuando no afecte la funcionalidad, seguridad, desempeño, garantía o vida útil del repuesto, y tendrá como finalidad asegurar la trazabilidad, control y adecuada identificación de los elementos instalados durante la ejecución del contrato.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**2**	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, una certificación escrita expedida por su representante legal, mediante la cual se comprometa a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente respecto a la gestión y disposición final de todos los elementos sustituidos

		durante el mantenimiento de las motocicletas. La certificación deberá contemplar como mínimo los siguientes compromisos: **1.** Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: • El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), así como del Decreto 284 de 2018, que desarrolla y adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos. • El oferente certificará que todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas, y demás componentes retirados durante el mantenimiento, serán gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando su recolección, etiquetado, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final conforme a las obligaciones ambientales aplicables. **2. Gestión de residuos peligrosos y especiales:** • El oferente deberá incluir una certificación en la que afirme su compromiso de gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante los mantenimientos, tales como aceites usados, baterías plomo–ácido, llantas, filtros contaminados, solventes y demás materiales que puedan representar riesgo para el medio ambiente o la salud humana. • El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados mediante un gestor ambiental autorizado, debidamente acreditado ante la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o entidad correspondiente). • El oferente deberá anexar a su oferta los certificados de manejo y aprovechamiento de residuos peligrosos emitidos por el gestor ambiental autorizado, correspondientes a los últimos seis (6) meses, específicamente en lo relacionado con aceites usados, baterías plomo-ácido u otros residuos peligrosos propios de procesos de mantenimiento vehicular. **3. Presentación de certificados de disposición final:** • Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final correspondientes a todos los elementos retirados y sustituidos durante las actividades de mantenimiento. Estos certificados deberán ser emitidos exclusivamente por gestores ambientales autorizados y deberán entregarse con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión ambiental de los residuos generados. ▪ Certificados de disposición final de aceites usados. ▪ Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. ▪ Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. ▪ Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. La presentación de estos documentos formará parte del cumplimiento contractual y constituirá un requisito obligatorio para la verificación del manejo adecuado de residuos peligrosos y especiales derivados del servicio de mantenimiento automotor. **4.** El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondiente a cada uno de los talleres ofertados donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento.

		➢ Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL): • El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), correspondiente a cada uno de los talleres ofertados para la ejecución del servicio de mantenimiento automotor, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. • El registro deberá encontrarse debidamente actualizado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, lo cual implica que el oferente debe haber presentado oportunamente el informe anual de residuos peligrosos generados, cuyo plazo máximo de radicación ante la autoridad ambiental competente es el 31 de marzo de cada año. ➢ Actualización del RESPEL: • El RESPEL deberá estar vigente y actualizado a la fecha de presentación de la oferta. El oferente debe comprometerse a actualizar este registro anualmente, conforme a la normatividad aplicable, reportando al IDEAM la cantidad y tipo de residuos peligrosos generados durante el año inmediatamente anterior. • El supervisor del contrato podrá solicitar la actualización del RESPEL durante la ejecución del contrato para verificar su cumplimiento. **5. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR):** El oferente deberá comprometerse, dentro de su oferta, a elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR) durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, y deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato. El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo: • Las acciones para la recolección segura de los residuos. • Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas. • Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados. • Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos. El oferente será responsable de la implementación, cumplimiento y mantenimiento de todas las actividades contenidas en el PEGIR, y el supervisor del contrato realizará la verificación del cumplimiento de dicho plan durante toda la vigencia contractual. **6. Permisos y licencias ambientales:** • El oferente deberá presentar, dentro de los primeros treinta (30) días a partir del inicio del contrato, los permisos y licencias ambientales expedidos por la autoridad ambiental competente para los gestores ambientales encargados de la disposición final de los residuos. Estos documentos deberán incluir: ▪ Licencias de funcionamiento de los gestores ambientales. ▪ Permisos de vertimientos en caso de que el proceso incluya residuos líquidos.

		• Estos documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato y podrán presentarse en formato digital en cumplimiento de la Directiva Presidencial de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012). **7. Condiciones para el servicio de lavado de motocicletas:** • Cuando el servicio de lavado ofertado se preste en instalaciones que estén conectadas al sistema de alcantarillado municipal, el oferente deberá presentar un certificado de disponibilidad de alcantarillado, expedido por la empresa de servicios públicos correspondiente, que acredite que el establecimiento cumple con los requisitos técnicos para la conducción y manejo adecuado de vertimientos. • Adicionalmente, el oferente deberá anexar en su oferta el recibo actualizado de acueducto y alcantarillado del lavadero propuesto, con el fin de verificar la legalidad del servicio, la conexión al sistema público y la vigencia del uso adecuado de los recursos hídricos asociados a la actividad. **8. Responsabilidad y visitas de verificación:** • En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. • Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales. **(Este ítem será evaluado por el comité jurídico)**
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**3**	**SERVICIOS** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: • futuro contratista prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de los repuestos necesarios, para las motocicletas designadas por la Policía Nacional. Dichos servicios deberán prestarse a nivel nacional, y su ejecución se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato, garantizando la atención oportuna, disponibilidad técnica y cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación y mantenimiento del parque automotor institucional. • En caso de ser necesario y cuando así lo solicite el supervisor del contrato, realizar un concepto técnico sobre la motocicleta que lo requiera, sin generar costo adicional para la Institución. Este concepto deberá incluir la evaluación del estado mecánico, eléctrico o estructural de la motocicleta, conforme a los estándares técnicos aplicables y dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato. • El futuro contratista no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la motocicleta. • El futuro contratista deberá realizar diagnósticos y cotización a las motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previo requerimiento del supervisor del contrato. • El contratista deberá designar un **funcionario responsable**, quien estará disponible durante todo el **proceso de mantenimiento** y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar la motocicleta al **funcionario designado** por el supervisor del contrato, mostrando

		los **repuestos cambiados** y explicando el **mantenimiento realizado**. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato **1LF-FR-0094 Control final de mantenimientos**, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. • Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir la motocicleta a satisfacción, una **muestra de los repuestos** que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean **nuevos, genuinos y/o originales**, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la **trazabilidad** de los repuestos, tales como **manifiestos de importación, certificados de origen** o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante. • El futuro contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnostico a las motocicletas mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional-Policía Metropolitana de Pereira. • El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a un cuarto de aceite. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.
LOTE 1 **MOTOCICLETAS**	**4**	**MANTENIMIENTO** <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • **Prestación del servicio de mantenimiento:** El contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el **supervisor del contrato** de manera **inmediata, eficiente y eficaz**, dentro del horario de **lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.**, en jornada continua, y los sábados de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.**, en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de las motocicletas. **NOTA:** En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el **SIIF Nación**, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. • **Atención en otras ciudades:** Si el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es requerido en ciudades distintas a Pereira, deberá ser prestado en un plazo máximo de **72 horas**, garantizando que no haya demoras por falta de personal o repuestos, y siempre previa coordinación con el supervisor del contrato. • **Cobertura de gastos adicionales:** El contratista asumirá todos los **gastos administrativos, de viáticos, transporte, herramientas y repuestos** necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional, sin generar costos adicionales al contrato, y bajo la coordinación del supervisor del contrato. • **Servicio de grúa y transporte:** El contratista deberá garantizar el **servicio de grúa y**

		transporte sin costo adicional en la ciudad de Pereira y a nivel nacional, disponible **24 horas al día, los 7 días de la semana**. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las **3 horas** desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. **NOTA:** El contratista deberá proporcionar al supervisor el **contacto directo** de la empresa encargada del servicio de grúa, para que pueda ser solicitado en días no laborales. La empresa de transporte deberá registrar el estado de la motocicleta mediante **registro físico o tecnológico** (inventario) al recibirlo, siendo el contratista responsable de cualquier daño que ocurra durante el traslado. • **Mantenimiento de todas las marcas y líneas:** El contratista deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de motocicletas especificadas en el **Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1**, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. • **Cambios en los talleres ofertados:** Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su **autorización**, explicando las razones del cambio. Este cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales. • **Servicio de lavado de motocicletas:** Después de cada servicio de mantenimiento, las motocicletas deberán ser **entregadas lavadas** sin costo adicional para la Policía Nacional. El lavado deberá realizarse en establecimientos que cumplan con la **normatividad ambiental vigente** y que estén ubicados cerca del lugar donde se realicen los mantenimientos. • El contratista deberá llevar un registro fotográfico del estado antes, durante y después de las intervenciones a las motocicletas, incluyendo los repuestos utilizados. • Este registro podrá ser solicitado por los supervisores en cualquier momento durante la ejecución del contrato, y las imágenes deberán ser entregadas sin dilación alguna cuando sean requeridas.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**5**	**SEGUIMIENTO** <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • **Facilidad de acceso para verificación de repuestos:** Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los **funcionarios autorizados** (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar **verificaciones aleatorias**. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en las motocicletas durante las actividades de mantenimiento sean **nuevos** y cumplan con las condiciones pactadas. • **Trazabilidad de repuestos:** El contratista permitirá al **supervisor del contrato**, en cualquier momento, revisar los **manifiestos de importación**, **certificados de origen** u otros documentos que permitan realizar la **trazabilidad de los repuestos** utilizados en las motocicletas, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. • **Prestación de servicios adicionales:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un **servicio de mantenimiento** no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un **estudio de mercado** que incluya un mínimo de **tres cotizaciones** de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones

		aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos **tres cotizaciones** de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. • **Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos:** Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un **desequilibrio económico** para el contratista o se identifican **sobrecostos** que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**6**	**SERVICIO ESPECIALIZADO (MOTOCICLETAS)** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa. El contratista será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Durante la ejecución del contrato podrán presentarse actividades o reparaciones no incluidas en la lista de precios. Estas podrán ejecutarse previa autorización del supervisor del contrato, soportadas mediante diagnostico técnico y 3 cotizaciones. En estos casos el contratista podrá subcontratar servicios especializados aplicando una margen de intermediación del 12%. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos **tres cotizaciones** de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas. Una vez adjudicado el proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:

		• Razón social • Dirección del establecimiento • Número telefónico • Nombre del representante legal
LOTE 1 MOTOCICLETAS	7	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente: *-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso.* El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO - DÍAS** EXPRESS: 2 a 3 HORAS PREVENTIVO: 1 a 3 CORRECTIVO: 1 a 10 En relación con los trabajos **EXPRESS**, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el oferente deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio, el oferente deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos Las motocicletas inicialmente ingresarían para **diagnóstico** el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación. **NOTA:** los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso de la motocicleta al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	8	**MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA** El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente: -Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.

LOTE 1 MOTOCICLETAS	9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matiz, que consiste en: ***Mantenimiento preventivo:*** *Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.* ***Mantenimiento correctivo:*** • *Reparación de suspensión.* • *Reparación de motor.* • *Reparación sistema de inyección.* • *Reparación de frenos.* • *Reparación caja velocidades.* • *Reparación kit de arrastre.* • *Reparación embrague.* • *Reparación dirección.* • *Reparación sistema de refrigeración.* • *Reparación sistema eléctrico y electrónico.* • *Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional).* • *Reparación sistema hidráulico y neumático.* • *Tapicería* ***Mantenimiento EXPRESS:*** • *Cambio de batería* • *Cambio de aceite y filtros* • *Cambio de bombillos* • *Tensión frenos* • *Nivelación de líquidos* • *Cambio pastillas y bandas de freno* • *Cambio kit de arrastre* *-Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo* LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 *así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.* **NOTA 1:** El contratista antes de iniciar la intervención de la motocicleta referente a **Mantenimiento Preventivo o correctivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Toda motocicleta que ingrese al taller debe ser verificada por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa la motocicleta, en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento.

		De necesitarse intervención **adicional** a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: *-En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo* LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, se el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual. -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**10**	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente: Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada. El oferente podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), al inicio del contrato, el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte "*Por la cual se establecen las condiciones, caracteristicas de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013*", en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: **TIPO DE VEHÍCULO** / **TARIFA INFERIOR** / **TARIFA SUPERIOR** Motocicletas: 2,55 UVT(i)* / 3,02 UVT(i)* Livianos: 4,15 UVT(i)* / 4,97 UVT(i)* Pesados: 6,73 UVT(i)* / 8,11 UVT(i)*

		* UVT (i) corresponde a la UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa. Para este ítem no aplicará el descuento global ofertado por el proveedor, tendrá el precio o valor establecido en la resolución 3318 de 2015 del ministerio de transporte en cada tipo de vehículo. En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller de la motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente: -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen: • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Radios (Rin) Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación o cambio sistema de inyección. • Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. • Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. • Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). • Batería
LOTE 1 MOTOCICLETAS	12	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>trabajos independientes.

El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo. La cantidad de aceite suministrada deberá ajustarse a lo especificado en la orden de trabajo y entregarse en unidades equivalentes a un cuarto de aceite, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la motocicleta. Este procedimiento busca asegurar una ejecución eficiente y transparente de las labores, facilitando el control y administración de los recursos por parte de la entidad contratante.

NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.

<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>

Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</td>
</tr>
<tr>
<td>LOTE 1
MOTOCICLETAS</td>
<td>13</td>
<td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los oferentes deberán contar con el personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de motocicletas. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento.

El oferente deberá presentar una certificación escrita firmada por su representante legal, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado:

<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Cant</th><th>Formación Académica</th></tr>
<tr><td>Ingeniero de servicio</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico, automotriz, electromecánico o mecatrónico.</td></tr>
<tr><td>Jefe de taller de motocicletas</td><td>1</td><td>Tecnólogo mecánico, automotriz o electromecánico o afines</td></tr>
<tr><td>Mecánico de motocicletas</td><td>6</td><td>Técnico o tecnólogo en reparación de motocicletas o afines.</td></tr>
</table>

Notas adicionales:

1. Soportes académicos: La certificación presentada deberá incluir los diplomas, actas de grado y certificaciones de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir el link de verificación de cada título o certificación. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple".</td>
</tr>
</table>

		2. **Verificación y control de calidad:** Para garantizar la autenticidad y calidad de los documentos académicos presentados, el comité evaluador podrá realizar verificaciones directas ante las instituciones educativas mencionadas. En el caso de certificados emitidos por centros de formación laboral que no cuenten con amplio reconocimiento o que presenten dudas sobre su legitimidad, el proponente deberá allegar, como soporte adicional, una **resolución vigente** expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación correspondiente. Dicha resolución deberá acreditar la autorización de funcionamiento de la entidad y tener una vigencia no superior a **seis (6) meses**. En caso de inconsistencias o la falta de verificación de la documentación, el oferente será descalificado. 3. **Asignación de cargos:** Se deberá garantizar la independencia de cada cargo, por lo que no se podrá asignar a una misma persona más de un puesto. Si alguna persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación académica y experiencia, y ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato. 4. **Entrega de información del personal:** Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato la lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller. El o los supervisores realizarán la inspección física del personal técnico ofrecido, de la cual se elaborará un acta con las instrucciones correspondientes. Posteriormente, se llevará a cabo la presentación del grupo de supervisores y de los responsables de mantenimiento de las unidades. **Nombre completo.** **Número de documento de identidad.** **Cargo asignado.** 5. **Enlace y peritajes:** El oferente debe designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de las motocicletas que requieran mantenimiento. En caso de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. 6. **Tecnología y registro de información:** El oferente debe contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en las motocicletas y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar **un control adecuado del proceso.** 7. **Exclusividad del personal:** No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**14**	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Para dar cumplimiento a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Pereira, el oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller en el área metropolitana de Pereira, que cumpla con las siguientes condiciones: 1. **Número de puestos de trabajo:** • La sede o taller deberá disponer de un mínimo de siete (7) puestos de trabajo, divididos en tres (3) puestos de trabajo express y cuatro (4) puestos de trabajo prolongados.

		• Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con **demarcación de seguridad permanente**, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de las motocicletas, evitando interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización. 2. **Instalaciones y seguridad:** • El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes, el piso deberá estar completamente construido en concreto, con una superficie nivelada que soporte el tránsito de motocicletas y divisiones adecuadas que garanticen la protección de las motocicletas y del personal técnico frente a las condiciones climáticas y riesgos de seguridad. Dicha estructura deberá asegurar que todos los puestos de trabajo se encuentren bajo techo, dentro de un área delimitada y controlada, que permita ejecutar las labores de mantenimiento de manera segura, organizada y eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales ni estructuras improvisadas tales como carpas, polisombras, láminas de zinc o materiales similares, por cuanto no cumplen con las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y protección requeridas para la adecuada prestación del servicio. • El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: 1. **Si cuenta con vigilancia privada**: • Certificación expedida por la empresa de vigilancia privada, en la cual conste que presta el servicio de seguridad al taller ofertado. La certificación deberá incluir: • Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio. • Número de licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Dirección exacta del taller donde se presta el servicio. • Horarios de vigilancia. • Fecha de emisión del documento (no superior a 60 días). 2. **Si cuenta con sistema de CCTV con grabación continua**: • Certificación expedida por el representante legal del oferente o por la empresa encargada de la instalación y mantenimiento del sistema de CCTV, en la cual conste que el taller cuenta con: • Sistema de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado y operativo. • Grabación continua las 24 horas durante un período mínimo de treinta (30) días. • Identificación del número de cámaras, zonas cubiertas y capacidad de almacenamiento.

		• Copia del certificado de mantenimiento o revisión técnica del sistema, con fecha no superior a 6 meses. El contratista se compromete a realizar la instalación de los aplicativos donde el supervisor del contrato lo estime conveniente de las cámaras de seguridad directamente relacionadas con los puestos de trabajo ofertados, lo anterior con el fin de realizar: • Monitoreo en tiempo real de las áreas de taller donde se realizan los trabajos. • Evidencia visual del ingreso y salida de la motocicleta institucionales. Nota: en ningún caso se solicitará acceso a cámaras de bloques administrativos o áreas que no estén relacionadas directamente con la operación del taller. • El área del taller debe permitir el **almacenamiento seguro** de las motocicletas antes y después del mantenimiento, evitando el estacionamiento en áreas públicas como andenes o vías, en cumplimiento del **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002)**. 3. **Certificación y ubicación de la sede:** • El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, anexando el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica está registrada bajo los códigos CIIU 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores) o 4542 (Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes y piezas). • Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un **convenio o carta de intención** firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato. 4. **Equipos y herramientas:** • El taller deberá estar dotado de las herramientas y equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, garantizando la calidad y eficiencia del servicio. 5. **Área de trabajo y operario:** • El oferente deberá contar con un espacio adecuado dentro del taller para que el operario o funcionario designado por el ordenador del gasto pueda gestionar las órdenes de trabajo. Este espacio deberá estar equipado con **mobiliario básico** (escritorio y silla) y **recursos tecnológicos** (internet, impresora, papel). 6. **Planos y distribución:** • El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, un plano arquitectónico o estructural de la sede o taller ofertado, el cual deberá estar firmado por un arquitecto o ingeniero civil, anexando copia legible de su tarjeta profesional vigente. El plano deberá corresponder a la estructura física real del establecimiento en el que se prestará el servicio de mantenimiento. • El documento deberá mostrar de forma clara y detallada la distribución de los espacios de trabajo, incluyendo las áreas destinadas a mantenimientos express, mantenimientos prolongados, zonas de circulación, accesos, áreas de almacenamiento seguro de las motocicletas, y demás espacios necesarios para la ejecución adecuada y segura del servicio. • Asimismo, el plano deberá indicar las dimensiones exactas de los puestos de trabajo, áreas

		de tránsito y zonas operativas, garantizando que el desplazamiento de las motocicletas y del personal se realice sin interferencias y en condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. • Este requisito es obligatorio. La no presentación del plano en los términos descritos será causal de **rechazo de la oferta**. El plano deberá tener una vigencia no superior a sesenta (60) días previos a la fecha de presentación de la oferta y deberá ser entregado sin modificaciones posteriores durante el proceso de evaluación. 7. **Visita técnica y evaluación:** • El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller ofertado con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento, así como constatar que el taller se encuentra en funcionamiento dentro del área metropolitana de Pereira. Durante esta visita se evaluarán aspectos operativos, técnicos, físicos, ambientales y de seguridad, de acuerdo con los lineamientos definidos para la prestación del servicio de mantenimiento automotor institucional. • No se aceptará ningún cambio de sede durante el proceso de evaluación, ya que la valoración se efectuará exclusivamente sobre la sede inicialmente ofertada, la cual deberá cumplir plenamente con las condiciones exigidas. 8. **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** • La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dado que la normativa vigente exige la implementación, mantenimiento y operatividad del SG-SST en todas las sedes donde la empresa desarrolle actividades económicas, el oferente deberá garantizar que cada una de las sedes ofertadas cuente con un Plan Integral del SG-SST, debidamente implementado y en funcionamiento. • Para acreditar este cumplimiento, el oferente deberá anexar en su oferta una certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la cual se valide expresamente que cada sede ofertada cumple con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la implementación de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 y las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015. **Notas adicionales:** • No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales. • El oferente deberá cumplir con todas las normativas municipales, nacionales y de bioseguridad vigentes, especialmente en casos de emergencia social, económica o ambiental, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	15	**CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS EN LOS DISTRITOS DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, APIA, BELÉN DE UMBRÍA Y LA VIRGINIA.** El oferente deberá incluir en su oferta una **certificación escrita**, expedida y firmada por su representante legal, que indique lo siguiente: • El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas en los distritos de Policía de Santa Rosa de Cabal, Apía, Belén de

		Umbría y La Virginia, Este servicio podrá prestarse mediante sedes propias o a través de convenios suscritos con talleres ubicados en dichos municipios, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y operativas exigidas para la correcta atención del parque automotor institucional. • El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, los servicios de cambio de aceite, cambio de filtros, revisión y ajuste del sistema de frenos, y revisión y/o reemplazo de baterías, garantizando la disponibilidad y atención oportuna en los municipios mencionados. • El oferente deberá garantizar la disposición final adecuada de todos los elementos sustituidos, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás componentes generados durante la ejecución del mantenimiento, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de residuos peligrosos y especiales. El contratista deberá certificar el cumplimiento de estas obligaciones y presentar al supervisor del contrato, de manera periódica, la evidencia documental de los repuestos cambiados, así como los certificados de disposición final emitidos por gestores ambientales debidamente autorizados. Esta información deberá entregarse dentro de los plazos establecidos por el supervisor y será requisito para la verificación del adecuado manejo ambiental de los residuos generados durante la prestación del servicio. • Los **técnicos y/o mecánicos** que realicen los mantenimientos preventivos en estos municipios deberán estar debidamente certificados. El oferente será responsable de que, una vez adjudicado el contrato, el personal cuente con la **formación académica**, la **experiencia** necesaria y las afiliaciones a los sistemas de **salud y riesgos laborales**. La responsabilidad sobre cualquier falta en estos requisitos recaerá exclusivamente sobre el contratista y/o el propietario del taller, no siendo imputable a la entidad contratante. **NOTA 1:** Las garantías sobre los servicios de mantenimiento preventivo se harán efectivas de acuerdo con lo descrito en el numeral 12 del anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** para el mantenimiento de motocicletas. Cada sede deberá contar, como mínimo, con **un (1) técnico certificado y un (1) puesto de trabajo bajo techo** adecuado para el mantenimiento de motocicletas. Durante la visita técnica realizada por el comité evaluador, el administrador o persona responsable de atender la inspección, deberá tener en físico: • Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) vigente. • Certificaciones de estudio de los mecánicos asignados a la sede. • Convenio, intención contractual o acuerdo que demuestre la capacidad y compromiso para ejecutar el contrato con la Policía Nacional **NOTA 2:** Se permite que los oferentes presenten convenios con los **mismos talleres** en los municipios indicados, siempre que se garantice la adecuada prestación del servicio en cada sede.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	**16**	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o

		utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	17	**HERRAMIENTAS** El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indico lo siguiente: - Que cada sede o taller ofertado cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para cada puesto de trabajo, garantizando la operación adecuada de todos los sistemas que conforman las motocicletas, para realizar intervenciones en los sistemas de motor, suspensión, sistema eléctrico, dirección, frenos, transmisión y demás componentes mecánicos y electrónicos necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	18	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un **seguimiento riguroso** a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las **prefacturas o cotizaciones** correspondientes a los servicios realizados, para su **revisión y aprobación** por parte del supervisor del contrato. Esta revisión será un **requisito previo** para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un **informe mensual** de ejecución del contrato, que incluya un **resumen global** del estado de los servicios prestados, discriminando el **presupuesto ejecutado por cada unidad** para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: • Un **balance del avance** respecto al cronograma establecido. • La relación del **presupuesto utilizado** por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del **progreso**, el **cumplimiento del contrato**, y para garantizar la **transparencia** en su ejecución. Si por alguna razón se supera en ejecución de mantenimientos el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. **Parágrafo Primero**: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor **y posteriormente publicadas** en la plataforma SECOP II, de madera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones Que durante la ejecución del contrato y previa coordinación con el supervisor del mismo y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, **dentro de los cinco (05) últimos días del mes a facturar**, para su respectiva revisión y posterior trámite de pago ante la oficina de contratos de

		la Policía Metropolitana de *Pereira*.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente certificará que, -Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 2 VEHÍCULOS

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LOTE 2 VEHÍCULOS	1	**REPUESTOS** El oferente deberá incluir en su oferta una **certificación escrita expedida por su representante legal**, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: 1. **Repuestos nuevos y genuinos:** • Todos los repuestos a suministrar deberán ser **nuevos**, **homologado**, **genuinos** y/o **originales de la marca** correspondiente. • Para efectos del presente proceso, se entenderá como **repuesto homologado** que el repuesto ha sido evaluado, probado y aprobado para cumplir con los estándares técnicos, de calidad y seguridad establecidos por la marca, **genuino y/o original** aquel que se encuentra **certificado por la casa matriz del fabricante** y cumple con las especificaciones técnicas definidas para el vehículo. • **No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados**, excepto en los casos expresamente autorizados en el pliego de condiciones o cuando se trate de componentes cuya naturaleza técnica permita este tipo de tratamiento y así se haya previsto oficialmente. 2. **Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional):** • El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre y cuando dichos repuestos provengan de vehículos destinados a desintegración, conforme a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional y en los documentos normativos que lo complementen o adicionen. • Estos repuestos podrán ser utilizados para el mantenimiento de vehículos que lo requieran, quedando su uso bajo la responsabilidad directa del supervisor del contrato, quien deberá validar que los mismos cumplan con las condiciones mínimas de operatividad, funcionalidad y seguridad exigidas. 3. **Trazabilidad y certificación de origen:** • El oferente deberá permitir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o el funcionario que este designe realice verificaciones aleatorias sobre la documentación asociada a los repuestos utilizados. • Para efectos de control y trazabilidad, el supervisor podrá solicitar la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen, registros de fabricante, o cualquier otro documento que permita comprobar la genuinidad, autenticidad y procedencia de los repuestos instalados en los vehículos. • El oferente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de dicha documentación cuando así se requiera, como mecanismo de transparencia y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. 4. **Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato:** • Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá permitir el acceso a sus instalaciones con el fin de que la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, realice verificaciones aleatorias de los repuestos instalados en los vehículos. Estas revisiones serán efectuadas por un funcionario designado de la Institución,

		acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), previa autorización del supervisor del contrato. Dichas verificaciones tienen como finalidad confirmar que todos los repuestos instalados sean nuevos, genuinos, o que cumplan con las condiciones descritas en el numeral anterior, garantizando así su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. 5. **Importación de repuestos no disponibles en el país:** • En el caso de que algún repuesto requerido para la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá **informar por escrito al supervisor del contrato**, indicando el tiempo estimado de entrega, el cual **no podrá exceder de treinta (30) días calendario**. Esta comunicación deberá presentarse de manera inmediata al identificar la necesidad de importación, con el fin de garantizar la planeación, seguimiento y continuidad del servicio dentro de los plazos establecidos contractualmente. 6. **Aceites y lubricantes:** • Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de los vehículos deberán cumplir estrictamente con las **especificaciones técnicas recomendadas por la casa matriz del fabricante**, garantizando que correspondan a los estándares de calidad, viscosidad, certificaciones y características funcionales requeridas para el óptimo desempeño del motor y sus componentes. En ningún caso se condicionará su uso a una marca específica, siempre que el producto cumpla con las características técnicas establecidas por el fabricante. Así mismo, el servicio deberá incluir el **cambio de aceite y lubricantes sin generar cobro adicional por concepto de mano de obra**, dado que dicha actividad hace parte integral del mantenimiento requerido. 7. **Marcación de repuestos:** Todos los repuestos que se instalen en los vehículos, tales como amortiguadores, baterías, ejes y cualquier otro componente cuya forma o dimensión lo permita, deberán ser marcados con la sigla identificadora de los vehículos correspondiente. Esta marcación deberá realizarse únicamente cuando no afecte la funcionalidad, seguridad, desempeño, garantía o vida útil del repuesto, y tendrá como finalidad asegurar la trazabilidad, control y adecuada identificación de los elementos instalados durante la ejecución del contrato.
LOTE 2 VEHÍCULOS	**2**	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, una certificación escrita expedida por su representante legal, mediante la cual se comprometa a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente respecto a la gestión y disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de vehículos. La certificación deberá contemplar como mínimo los siguientes compromisos: **1.** Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: • El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), así como del Decreto 284 de 2018, que desarrolla y adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos. • El oferente certificará que todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas, y demás componentes retirados durante el mantenimiento, serán gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando su recolección, etiquetado,

		almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final conforme a las obligaciones ambientales aplicables. **2. Gestión de residuos peligrosos y especiales:** • El oferente deberá incluir una certificación en la que afirme su compromiso de gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante los mantenimientos, tales como aceites usados, baterías plomo–ácido, llantas, filtros contaminados, solventes y demás materiales que puedan representar riesgo para el medio ambiente o la salud humana. • El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados mediante un gestor ambiental autorizado, debidamente acreditado ante la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o entidad correspondiente). • El oferente deberá anexar a su oferta los certificados de manejo y aprovechamiento de residuos peligrosos emitidos por el gestor ambiental autorizado, correspondientes a los últimos seis (6) meses, específicamente en lo relacionado con aceites usados, baterías plomo-ácido u otros residuos peligrosos propios de procesos de mantenimiento vehicular. **3. Presentación de certificados de disposición final:** • Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final correspondientes a todos los elementos retirados y sustituidos durante las actividades de mantenimiento. Estos certificados deberán ser emitidos exclusivamente por gestores ambientales autorizados y deberán entregarse con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión ambiental de los residuos generados. • Certificados de disposición final de aceites usados. • Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. • Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. • Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. La presentación de estos documentos formará parte del cumplimiento contractual y constituirá un requisito obligatorio para la verificación del manejo adecuado de residuos peligrosos y especiales derivados del servicio de mantenimiento automotor. **4.** El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondiente a cada uno de los talleres ofertados donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento. • Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL): • El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), correspondiente a cada uno de los talleres ofertados para la ejecución del servicio de mantenimiento automotor, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. • El registro deberá encontrarse debidamente actualizado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, lo cual implica que el oferente debe haber presentado oportunamente el informe anual de residuos

peligrosos generados, cuyo plazo máximo de radicación ante la autoridad ambiental competente es el 31 de marzo de cada año.

5. Actualización del RESPEL:

- El RESPEL deberá estar vigente y actualizado a la fecha de presentación de la oferta. El oferente debe comprometerse a actualizar este registro anualmente, conforme a la normatividad aplicable, reportando al IDEAM la cantidad y tipo de residuos peligrosos generados durante el año inmediatamente anterior.

- El supervisor del contrato podrá solicitar la actualización del RESPEL durante la ejecución del contrato para verificar su cumplimiento.

6. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR):

El oferente deberá comprometerse en su oferta a elaborar y presentar un **Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR)** durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir con lo dispuesto en la **Resolución 1362 de 2007** y el **Decreto 1076 de 2015**, y ser presentado al **supervisor del contrato** dentro de los **primeros 30 días** a partir de la firma del contrato.

El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo:

- Las acciones para la recolección segura de los residuos.
- Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas.
- Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados.
- Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos.

7. Permisos y licencias ambientales:

El oferente deberá presentar, dentro de los primeros treinta (30) días a partir del inicio del contrato, los permisos y licencias ambientales expedidos por la autoridad ambiental competente para los gestores ambientales encargados de la disposición final de los residuos. Estos documentos deberán incluir:

- Licencias de funcionamiento de los gestores ambientales.
- Permisos de vertimientos en caso de que el proceso incluya residuos líquidos.
- Estos documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato y podrán presentarse en formato digital en cumplimiento de la Directiva Presidencial de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012).

8. Condiciones para el servicio de lavado de vehículos:

- Cuando el servicio de lavado ofertado se preste en instalaciones que estén conectadas al sistema de alcantarillado municipal, el oferente deberá presentar un certificado de disponibilidad de alcantarillado, expedido por la empresa de servicios públicos correspondiente, que acredite que el establecimiento cumple con los requisitos técnicos para la conducción y manejo adecuado de vertimientos.

- Adicionalmente, el oferente deberá anexar en su oferta el recibo actualizado de acueducto y alcantarillado del lavadero propuesto, con el fin de verificar la legalidad del servicio, la

		conexión al sistema público y la vigencia del uso adecuado de los recursos hídricos asociados a la actividad. **9. Responsabilidad y visitas de verificación:** • En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. • Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales. **(Este ítem será evaluado por el comité jurídico)**
LOTE 2 VEHÍCULOS	**3**	**SERVICIOS** <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • El futuro contratista prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de los repuestos necesarios, para los vehículos designadas por la Policía Nacional. Dichos servicios deberán prestarse a nivel nacional, y su ejecución se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato, garantizando la atención oportuna, disponibilidad técnica y cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación y mantenimiento del parque automotor institucional. • En caso de ser necesario y cuando así lo solicite el supervisor del contrato, realizar un concepto técnico sobre el vehículo que lo requiera, sin generar costo adicional para la Institución. Este concepto deberá incluir la evaluación del estado mecánico, eléctrico o estructural del vehículo, conforme a los estándares técnicos aplicables y dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato. • El oferente no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. • Realizar diagnósticos y cotización a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente deberá designar un **funcionario responsable**, quien estará disponible durante todo el **proceso de mantenimiento** y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar el vehículo al **funcionario designado** por el supervisor del contrato, mostrando los **repuestos cambiados** y explicando el **mantenimiento realizado**. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato **1LF FR-0094 Control final de mantenimientos**, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. • Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir el vehículo a satisfacción, una **muestra de los repuestos** que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean **nuevos, genuinos y/o originales**, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. • El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la

		trazabilidad de los repuestos, tales como **manifiestos de importación, certificados de origen** o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante • El contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnostico a los vehículos mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional-Policía Metropolitana de Pereira • El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a lo establecido en la ficha técnica de cada vehículo. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.
LOTE 2 VEHÍCULOS	**4**	**MANTENIMIENTO** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: • **Prestación del servicio de mantenimiento:** El oferente deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el **supervisor del contrato** de manera **inmediata, eficiente y eficaz**, dentro del horario de **lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.**, en jornada continua, y los sábados de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.**, en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de los vehículos. **NOTA:** En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el **SIIF Nación**, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. • **Atención en otras ciudades:** Si el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es requerido en ciudades distintas a Pereira, deberá ser prestado en un plazo máximo de **12 horas**, garantizando que no haya demoras por falta de personal o repuestos, y siempre previa coordinación con el supervisor del contrato. • **Cobertura de gastos adicionales:** El oferente asumirá todos los **gastos administrativos, de viáticos, transporte, herramientas y repuestos** necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional, sin generar costos adicionales al contrato, y bajo la coordinación del supervisor del contrato. • **Servicio de grúa y transporte:** El oferente deberá garantizar el **servicio de grúa y transporte** sin costo adicional en la ciudad de Pereira y a nivel nacional, disponible **24 horas al día, los 7 días de la semana**. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las **3 horas** desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. **NOTA:** El oferente deberá proporcionar al supervisor el **contacto directo** de la empresa encargada del servicio de grúa, para que pueda ser solicitado en días no laborales. La empresa de transporte deberá registrar el estado del vehículo mediante **registro físico o tecnológico** (inventario) al recibirlo, siendo el contratista responsable de cualquier daño que ocurra durante el traslado.

		• **Mantenimiento de todas las marcas y líneas:** El oferente deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de vehículos especificados en el **Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2**, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. • **Cambios en los talleres ofertados**: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su **autorización**, explicando las razones del cambio. Este cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales. ➢ **Servicio de lavado de vehículos:** Después de cada servicio de mantenimiento, los vehículos deberán ser **entregados lavados** sin costo adicional para la Policía Nacional. El lavado deberá realizarse en establecimientos que cumplan con la **normatividad ambiental vigente** y que estén ubicados cerca del lugar donde se realicen los mantenimientos El contratista deberá llevar un registro fotográfico del estado **antes, durante y después** de las intervenciones a los vehículos, incluyendo los **repuestos utilizados**. Este registro podrá ser solicitado por los supervisores **en cualquier momento** durante la ejecución del contrato, y las imágenes deberán ser entregadas **sin dilación alguna** cuando sean requeridas.
LOTE 2 VEHÍCULOS	5	**SEGUIMIENTO** <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • **Facilidad de acceso para verificación de repuestos:** Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los **funcionarios autorizados** (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar **verificaciones aleatorias**. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en los vehículos durante las actividades de mantenimiento sean **nuevos** y cumplan con las condiciones pactadas. • **Trazabilidad de repuestos:** El contratista permitirá al **supervisor del contrato**, en cualquier momento, revisar los **manifiestos de importación**, **certificados de origen** u otros documentos que permitan realizar la **trazabilidad de los repuestos** utilizados en los vehículos, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. • **Prestación de servicios adicionales:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un **servicio de mantenimiento** no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un **estudio de mercado** que incluya un mínimo de **tres cotizaciones** de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos **tres cotizaciones** de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. ➢ **Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos:** Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un **desequilibrio económico** para el contratista o se identifican **sobrecostos** que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado

LOTE 2 VEHÍCULOS	6	**SERVICIO ESPECIALIZADO VEHÍCULOS** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa y mantenimiento preventivo y/o correctivo El oferente deberá informar al supervisor de manera oportuna sobre el lugar donde se realizará el servicio especializado (incluyendo, sistemas de gas, sistemas de aire acondicionado, rectificadora, torno, reparación de inyectores y turbos, reparación de cajas de velocidades y de dirección) para que este pueda verificar el proceso de mantenimiento El oferente será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Durante la ejecución del contrato podrán presentarse actividades o reparaciones no incluidas en la lista de precios. Estas podrán ejecutarse previa autorización del supervisor del contrato, soportadas mediante diagnostico técnico y 3 cotizaciones. En estos casos el contratista podrá subcontratar servicios especializados aplicando una margen de intermediación del 12%. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos **tres cotizaciones** de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado. El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas. Una vez adjudicado el proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: • Razón social

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

- Dirección del establecimiento
- Número telefónico
- Nombre del representante legal

</td></tr>
<tr><td>LOTE 2
VEHÍCULOS</td><td>7</td><td>

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN

<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>

-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.

El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr>
<tr><td>EXPRESS</td><td>2 a 3 HORAS</td></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr>
</table>

En relación con los trabajos **EXPRESS**, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos

Los vehículos inicialmente ingresarían para **diagnostico** el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.

El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación.

NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller.

En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.

</td></tr>
<tr><td>LOTE 2
VEHÍCULOS</td><td>8</td><td>

MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO

<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>

-Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.

</td></tr>
</table>

LOTE 2 VEHÍCULOS	9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matiz, que consiste en: **Mantenimiento preventivo:** Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. **Mantenimiento correctivo:** • Reparación de suspensión. • Cambio de piezas. • Reparación de motor. • Reparación sistema de inyección. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación kit de arrastre. • Reparación embrague. • Reparación dirección y bombas. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería **Mantenimiento EXPRESS:** • Cambio de batería • Cambio de aceite y filtros • Cambio de bombillos • Tensión frenos • Nivelación de líquidos • Cambio pastillas y bandas -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. **NOTA 1:** El oferente antes de iniciar la intervención del vehículo referente a **Mantenimiento Preventivo o correctivo**, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Todo vehículo que ingrese al taller debe ser verificado por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa el vehículo en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de

		dicho documento. De necesitarse intervención **adicional** a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, si el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 **"SERVICIO ESPECIALIZADO"**.
LOTE 2 VEHÍCULOS	**10**	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada. El oferente podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), al inicio del contrato, el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte *"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013"*, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

		<table><tr><th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>TARIFA INFERIOR</th><th>TARIFA SUPERIOR</th></tr><tr><td>Motocicletas</td><td>2,55 UVT(i)*</td><td>3,02 UVT(i)*</td></tr><tr><td>Livianos</td><td>4,15 UVT(i)*</td><td>4,97 UVT(i)*</td></tr><tr><td>Pesados</td><td>6,73 UVT(i)*</td><td>8,11 UVT(i)*</td></tr></table> * UVT (i) corresponde a la UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa. Para este ítem no aplicará el descuento global ofertado por el proveedor, tendrá el precio o valor establecido en la resolución 3318 de 2015 del ministerio de transporte en cada tipo de vehículo. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista. El oferente garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.
LOTE 2 VEHÍCULOS	11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen: • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Radios (Rin) Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación o cambio sistema de inyección. • Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. • Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. • Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional).

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Batería</td></tr>
<tr><td>LOTE 2
VEHÍCULOS</td><td>12</td><td>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA

<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>

Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.

El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo (filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, oring, etc). se cobrará una sola mano de obra la cual corresponde a la establecida para el cambio de aceite del automotor

NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.

<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>

Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</td></tr>
<tr><td>LOTE 2
VEHÍCULOS</td><td>13</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los proponentes deberán contar con personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento.

El oferente deberá presentar una certificación escrita firmada por su representante legal, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD (CAN)</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Ingeniero de servicio</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecatrónico.</td></tr>
<tr><td>Jefe de taller de vehículos</td><td>1</td><td>Tecnólogo mecánico y/o tecnólogo automotriz, y/o tecnólogo electromecánico o afines.</td></tr>
<tr><td>Mecánico eléctrico y/o electrónico</td><td>2</td><td>Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz, además deberá presentar certificación de electricidad automotriz y/o</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		electrónica o estudios a fines. Nota: uno de los técnicos deberá tener certificación en mantenimiento de vehículos eléctricos y/o híbridos.
Mecánico automotriz	4	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o afines.
Mecánico Diésel	4	Técnico y/o tecnólogo en mecánica Diesel o afines

Notas adicionales:

Soportes académicos: La certificación presentada deberá incluir los **diplomas, actas de grado y certificaciones** de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas **avaladas por el Ministerio de Educación Nacional**, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir **el link de verificación** de cada título o certificación. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple".

Verificación y control de calidad: Para garantizar la autenticidad y calidad de los documentos académicos presentados, el comité evaluador podrá realizar verificaciones directas ante las instituciones educativas mencionadas. En el caso de certificados emitidos por centros de formación laboral que no cuenten con amplio reconocimiento o que presenten dudas sobre su legitimidad, el proponente deberá allegar, como soporte adicional, una **resolución vigente** expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación correspondiente. Dicha resolución deberá acreditar la autorización de funcionamiento de la entidad y tener una vigencia no superior a **seis (6) meses**. En caso de inconsistencias o la falta de verificación de la documentación, el oferente será descalificado.

Asignación de cargos: Se deberá garantizar la independencia de cada cargo, por lo que no se podrá asignar a una misma persona más de un puesto. Si alguna persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación académica y experiencia, y ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato.

Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato la lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller. El o los supervisores realizarán la inspección física del personal técnico ofrecido, de la cual se elaborará un acta con las instrucciones correspondientes. Posteriormente, se llevará a cabo la presentación del grupo de supervisores y de los responsables de mantenimiento de las unidades.

Nombre completo.
Número de documento de identidad.
Cargo asignado.

Enlace y peritajes: El oferente deberá designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de los vehículos que requieran mantenimiento. En

		caso de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. **Tecnología y registro de información:** El oferente deberá contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en los vehículos y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar **un control adecuado del proceso.** **Exclusividad del personal:** No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
LOTE 2 VEHÍCULOS	14	**CAPACIDAD OPERATIVA** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades adscritas, por lo cual deberá contar con una (1) sede o taller en el área metropolitana de Pereira, que sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna. **1. Número de puestos de trabajo:** La sede o taller deberá contar, como mínimo, con **cinco (5) puestos de trabajo express** y **siete (7) puestos de trabajo prolongado** para vehículos livianos, y **tres (3) puestos de trabajo express** y **tres (3) puestos de trabajo prolongado** para vehículos pesados. Su infraestructura debe garantizar que los **puestos de trabajo** se encuentren **bajo techo** y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento al personal técnico protegiéndolos en condiciones climáticas y de seguridad. **No se aceptarán** puestos de trabajo provisionales o cubiertos con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. • Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de los vehículos, evitando interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización. El taller ofertado deberá contar con la capacidad de realizar mantenimiento a cualquier tipo de vehículo, sin restricciones por tamaño o capacidad de carga. Para ello, cada puesto de trabajo deberá disponer de un área suficiente que permita la circulación segura del personal y el uso adecuado de los equipos de trabajo, asegurando que las dimensiones del espacio sean adecuadas para la atención de vehículos tanto livianos como pesados. **1. Instalaciones y seguridad:** • El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes, el piso deberá estar completamente construido en concreto, con una superficie nivelada que soporte el tránsito de los vehículos y divisiones adecuadas que garanticen la protección de los vehículos y del personal técnico frente a las condiciones climáticas y riesgos de seguridad. Dicha estructura deberá asegurar que todos los puestos de trabajo se encuentren bajo techo, dentro de un área delimitada y controlada, que permita ejecutar

las labores de mantenimiento de manera segura, organizada y eficiente.

No se aceptarán instalaciones provisionales ni estructuras improvisadas tales como carpas, polisombras, láminas de zinc o materiales similares, por cuanto no cumplen con las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y protección requeridas para la adecuada prestación del servicio.

- El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos:

Si cuenta con vigilancia privada:

- Certificación expedida por la empresa de vigilancia privada, en la cual conste que presta el servicio de seguridad al taller ofertado.

La certificación deberá incluir:

- Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio.
- Número de licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Dirección exacta del taller donde se presta el servicio.
- Horarios de vigilancia.
- Fecha de emisión del documento (no superior a 60 días).

Si cuenta con sistema de CCTV con grabación continua:

- Certificación expedida por el representante legal del oferente o por la empresa encargada de la instalación y mantenimiento del sistema de CCTV, en la cual conste que el taller cuenta con:
- Sistema de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado y operativo.
- Grabación continua las 24 horas durante un período mínimo de treinta (30) días.
- Identificación del número de cámaras, zonas cubiertas y capacidad de almacenamiento.
- Copia del certificado de mantenimiento o revisión técnica del sistema, con fecha no superior a 6 meses.

El contratista se compromete a realizar la instalación de los aplicativos donde el supervisor del contrato lo estime conveniente de las cámaras de seguridad directamente relacionadas con los puestos de trabajo ofertados, lo anterior con el fin de realizar:

- Monitoreo en tiempo real de las áreas de taller donde se realizan los trabajos.
- Evidencia visual del ingreso y salida de vehículos institucionales.

Nota: en ningún caso se solicitará acceso a cámaras de bloques administrativos o áreas que no estén relacionadas directamente con la operación del taller.

2 Certificación y ubicación de la sede:

El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, anexando el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica está registrada bajo los códigos CIIU 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores) o 4542 (Mantenimiento y reparación de vehículos y sus partes y piezas).

Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un **convenio o carta de intención** firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato.

3 Puesto de parqueo:

El oferente deberá asegurarse de que los vehículos permanezcan **dentro de las instalaciones** del taller antes, durante y después del mantenimiento, con el fin de evitar cualquier interferencia con la movilidad urbana y garantizar la seguridad vial.

Es por ello que el taller deberá contar con una zona de parqueo de vehículos cuyo espacio debe contar con capacidad como mínimo para 15 vehículos livianos y 2 para vehículos pesados que se encuentren en proceso de diagnóstico o pendientes de autorización, En **ningún momento** los vehículos podrán ser estacionados fuera de las instalaciones del taller, incluyendo **andenes, vías públicas u otras zonas** que afecten el libre tránsito vehicular o peatonal. Esto garantizará el cumplimiento de las normas establecidas en el **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002)**, evitando la ocupación indebida de espacios públicos. Conforme lo establece el artículo 76 "...no se permitirá el estacionamiento de vehículos en **andenes, vías peatonales, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público...**"

4 Equipos y herramientas:
Los puestos de trabajo deben estar equipados con las **herramientas y equipos especializados** necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y el área de trabajo deberá permitir el **ingreso y manejo de los vehículos**, garantizando la calidad y eficiencia del servicio.

5 Área de trabajo y operario:
El oferente deberá contar con un espacio adecuado dentro del taller para que el operario o funcionario designado por el ordenador del gasto pueda gestionar las órdenes de trabajo. Este espacio deberá estar equipado con **mobiliario básico** (escritorio y silla) y **recursos tecnológicos** (internet, impresora, papel).

6 Planos y distribución:

- El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, un plano arquitectónico o estructural de la sede o taller ofertado, el cual deberá estar firmado por un arquitecto o ingeniero civil, anexando copia legible de su tarjeta profesional vigente. El plano deberá corresponder a la estructura física real del establecimiento en el que se prestará el servicio de mantenimiento.
- El documento deberá mostrar de forma clara y detallada la distribución de los espacios de trabajo, incluyendo las áreas destinadas a mantenimientos express, mantenimientos prolongados, zonas de circulación, accesos, áreas de almacenamiento seguro de vehículos, y demás espacios necesarios para la ejecución adecuada y segura del servicio.
- Asimismo, el plano deberá indicar las dimensiones exactas de los puestos de trabajo, áreas de tránsito y zonas operativas, garantizando que el desplazamiento de los vehículos y del personal se realice sin interferencias y en condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Este requisito es obligatorio. La no presentación del plano en los términos descritos será causal de **rechazo de la oferta**. El plano deberá tener una vigencia no superior a sesenta

		(60) días previos a la fecha de presentación de la oferta y deberá ser entregado sin modificaciones posteriores durante el proceso de evaluación. **7 Visita técnica y evaluación:** • El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller ofertado con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento, así como constatar que el taller se encuentra en funcionamiento dentro del área metropolitana de Pereira. Durante esta visita se evaluarán aspectos operativos, técnicos, físicos, ambientales y de seguridad, de acuerdo con los lineamientos definidos para la prestación del servicio de mantenimiento automotor institucional. • No se aceptará ningún cambio de sede durante el proceso de evaluación, ya que la valoración se efectuará exclusivamente sobre la sede inicialmente ofertada, la cual deberá cumplir plenamente con las condiciones exigidas. **7 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** •La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dado que la normativa vigente exige la implementación, mantenimiento y operatividad del SG-SST en todas las sedes donde la empresa desarrolle actividades económicas, el oferente deberá garantizar que cada una de las sedes ofertadas cuente con un Plan Integral del SG-SST, debidamente implementado y en funcionamiento. •Para acreditar este cumplimiento, el oferente deberá anexar en su oferta una certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la cual se valide expresamente que cada sede ofertada cumple con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la implementación de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 y las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015. **Notas adicionales:** No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales. El oferente deberá cumplir con todas las normativas municipales, nacionales y de bioseguridad vigentes, especialmente en casos de emergencia social.
LOTE 2 VEHÍCULOS	**15**	**CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS VEHÍCULOS EN LOS DISTRITOS DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, APIA, BELÉN DE UMBRÍA Y LA VIRGINIA.** <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos en los distritos de Policía de Santa Rosa de Cabal, Apía y Belén de Umbría y La Virginia. Este servicio podrá prestarse mediante sedes propias o a través de convenios suscritos con talleres ubicados en dichos municipios, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y operativas exigidas para la correcta atención del parque automotor institucional. • El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, los servicios de cambio de aceite, cambio de filtros, revisión y ajuste del sistema de frenos, y revisión y/o reemplazo de

		baterías, garantizando la disponibilidad y atención oportuna en los municipios mencionados. • El oferente deberá garantizar la disposición final adecuada de todos los elementos sustituidos, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás componentes generados durante la ejecución del mantenimiento, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de residuos peligrosos y especiales. El contratista deberá certificar el cumplimiento de estas obligaciones y presentar al supervisor del contrato, de manera periódica, la evidencia documental de los repuestos cambiados, así como los certificados de disposición final emitidos por gestores ambientales debidamente autorizados. Esta información deberá entregarse dentro de los plazos establecidos por el supervisor y será requisito para la verificación del adecuado manejo ambiental de los residuos generados durante la prestación del servicio. • Los **técnicos y/o mecánicos** encargados de realizar las rutinas de mantenimiento en estos municipios serán **responsabilidad del contratista y/o propietario del taller**, incluyendo la **experiencia del personal, formación académica y afiliación a salud y riesgos laborales**. En ningún caso la entidad será responsable por la falta de cumplimiento de los requisitos legales del trabajador. **Nota 1:** Las **garantías** para los mantenimientos preventivos se aplicarán de acuerdo con lo descrito en el **numeral 12 del anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**. Cada sede deberá contar con al menos **un técnico certificado** y **un puesto de trabajo para vehículos**, el cual deberá estar **bajo techo**. **Nota 2:** Los oferentes podrán presentar **convenios** con los mismos talleres en los municipios indicados para la ejecución del contrato.
LOTE 2 VEHÍCULOS	16	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente estudio previo.
LOTE 2 VEHÍCULOS	17	**HERRAMIENTAS** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que cada sede o taller ofertado cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para cada puesto de trabajo, garantizando la operación adecuada de todos los sistemas que conforman los vehículos, para realizar intervenciones en los sistemas de motor, suspensión, sistema eléctrico, dirección, frenos, transmisión y demás componentes mecánicos y electrónicos necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
LOTE 2 VEHÍCULOS	18	**FACTURACIÓN**

		El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un **seguimiento riguroso** a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las **prefacturas o cotizaciones** correspondientes a los servicios realizados, para su **revisión y aprobación** por parte del supervisor del contrato. Esta revisión será un **requisito previo** para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un **informe mensual** de ejecución del contrato, que incluya un **resumen global** del estado de los servicios prestados, discriminando el **presupuesto ejecutado por cada unidad** para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: • Un **balance del avance** respecto al cronograma establecido. • La relación del **presupuesto utilizado** por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del **progreso**, el **cumplimiento del contrato**, y para garantizar la **transparencia** en su ejecución. Si por alguna razón se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. **Parágrafo Primero**: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor **y posteriormente publicadas** en la plataforma SECOP II, de madera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: Que previa coordinación con el supervisor del contrato y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, **dentro de los cinco (05) últimos días del mes a factura**, para su respectiva revisión y posterior tramite de pago ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira.
LOTE 2 VEHÍCULOS	**19**	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** *El oferente certificará que,* *-Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (N/A)**

Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
Estructurador Estudio Previo DERIS

Intendente ANDRES FELIPE ARANGO GUTIERREZ
Responsable Mantenimiento Vehicular MEPER

Intendente EDIER DUVAN ARENAS RESTREPO
Responsable Mantenimiento Vehicular DERIS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por dos (02) años o mínimo 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	Lote 1 200 % SMMLV del Valor del Contrato. y lote 2 200 % SMMLV del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato (60) días calendario más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas.	Contratista	Vigente por dos (02) años o 10 kilómetros lo primero que ocurra contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	Indemnidad	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
Estructurador Estudio Previo DERIS

Intendente ANDRES FELIPE ARANGO GUTIERREZ
Responsable Mantenimiento Vehicular MEPER

Intendente EDIER DUVAN ARENAS RESTREPO
Responsable Mantenimiento Vehicular DERIS

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ GARANTIZAR LA SELECCIÓN OBJETIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR	APROBACION DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCION DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONE	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	PERMANENTE

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total								
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LAS MOTOCICLETAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTEN	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTO SOPORTE EMITIDO POR LA IMPORTADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

					PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	TE EN LA INSTITUCIÓN						CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.											
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	PERMANENTE

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión		
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE	1	3	4	BAJO	SUPERVISOR	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
												Afecta la ejecución del contrato	SI					
												¿Afectará el equilibrio económico del contrato?	SI					
												Persona responsable por implementar el tratamiento						
												Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
												Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN					
												¿Como se realiza el monitoreo?	INFORME DE SUPERVISIÓN					
												Periodicidad ¿Cuando?	UNA VEZ, CUANDO OCURRA					

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?	
8	ESPECIFICO	EXTERNO	ECONOMICA	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALE		NO SE GARANTICE PRIORID	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	APROBACION GARANTIA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCION BIEN	INFORME SUPERVISN	PERMANENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						¿Como se realizará el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					S QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	AD EN LA ATENCIÓN A LAS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL					OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.													
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN.	1	3	4	BAJO	Si	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Periodicidad ¿Cuando?	¿Como se realizará el monitoreo?
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total							
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA O DAÑO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, DURANTE EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y/O EN EL PROCESO DE ENTREGA	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ En Todo Momento Velar Por La Seguridad Del Vehiculo Y Motocicleta A Su Cargo	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PERMANENTE	INFORME DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIO	NO PAGO DE PROVEEDORES,	MALA CALIDAD EN LA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PERMANENTE	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

					SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEMORAS EN LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEBIDO A LA FALTA DE REPUESTOS					D DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EN TODO MOMENTO VELAR POR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES												

Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
Estructurador Estudio Previo DERIS

Intendente ANDRES FELIPE ARANGO GUTIERREZ
Responsable Mantenimiento Vehicular MEPER

Intendente EDIER DUVAN ARENAS RESTREPO
Responsable Mantenimiento Vehicular DERIS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 1 MOTOCICLETAS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico lote 1	400
Factores técnicos lote 1	500
Estímulo a la Industria Nacional lote 1	100
Total	1000

1. FACTOR ECONÓMICO LOTE 1: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 **Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 **FÓRMULA 3. MENOR PRECIO**

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 400

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTORES TÉCNICOS LOTE 1: (500 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
Lote 1: Revisión técnico mecánica	150
Lote 1: Renovación simbología institucional.	150
Lote 1: lubricación de guayas embrague, acelerador y kit de arrastre	100
Lote 1: Renovación forro sillas.	100
TOTAL	500

A. LOTE 1: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 150 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro "**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA**" se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICAS	**PUNTAJE**
70 a 100	150
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

B. LOTE 1: RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL (Máximo 150 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL**", así:

RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	**PUNTAJE**
70 a 100	150
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

C. LOTE 1: LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN (Máximo 100 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de reparaciones de llanta y neumático chuzado, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN**", así:

LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN)

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSION Y LUBRICACIÓN)	**PUNTAJE**
70 a 100	100
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las reparaciones de llantas y neumáticos chuzados.

NOTA 3: El proponente ofrecerá este servicio, teniendo en cuenta que con el fin de no afectar el servicio de policía en las jurisdicciones que integran la Policía Metropolitana de Pereira (Virginia, Cuba, Pereira, Ciudadela del Café, Remanso y Dosquebradas), así como, los distritos de Policía Santa Rosa de Cabal, Apia y Belén de Umbría, contará con un lugar en cada zona, las cuales son indicadas en la presente nota.

D. LOTE 1: RENOVACIÓN FORROS DE SILLAS. (Máximo 100 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de forros de sillas para el lote 1, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**RENOVACIÓN FORRO DE SILLAS**", así:

RENOVACIÓN FORRO DE SILLAS

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE FORROS DE SILLAS	**PUNTAJE**
70 a 100	100
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de forros de sillas.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL LOTE 1 (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de

bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

NOTA: ¿cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 2 VEHÍCULOS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico lote 2	400
Factores técnicos lote 2	500
Estímulo a la Industria Nacional lote 2	100
Total	1000

4. FACTOR ECONÓMICO LOTE 2: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 **Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 **Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 **Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 **Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.4 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 400

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.
NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

5. FACTORES TÉCNICOS LOTE 2: (500 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
A. Lote 2: Revisión técnico mecánica	150
B. Lote 2: Alineación, balanceo y rotación de llantas	50
C. Lote 2: Recarga extintor y renovación botiquín primeros auxilios.	50
D. Lote 2: Renovación simbología institucional.	50
E. Lote 2: Lavado especial adicional.	50
F. Lote 2: Engrase general	50
G. Lote 2: Reparación de llanta y neumático chuzado.	50
H. Lote 2: Reparación de llanta RUN FLAT.	50
TOTAL	**500**

A. LOTE 2: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 150 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro "**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA**" se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICAS	**PUNTAJE**
61 a 80	150
41 a 60	50
20 a 40	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

B. LOTE 2: ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones de gas, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS**", así:

ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS

LOTE 2 VEHICULOS	
CANTIDAD DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las alineación, balanceo y rotación de llantas.

C. LOTE 2: RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS (Máximo 50 Puntos).

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de recargas de extintores y renovación de los botiquines de primeros auxilios del LOTE 2, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS**", así:

RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS

LOTE 2 VEHICULOS	
CANTIDAD DE RECARGAS DE EXTINTOR Y RENOVACIONES BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las recargas de extintores y renovaciones del botiquín de primeros auxilios.

D. LOTE 2: RENOVACIÓN SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL**", así:

RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD DE RENOVACIONES SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25

20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

E. LOTE 2: LAVADO ESPECIAL ADICIONAL (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lavados especiales adicionales (motor, chasis y tapicería interior), sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**LAVADO ESPECIAL ADICIONAL**", así:

LAVADO ESPECIAL ADICIONAL

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD LAVADOS ESPECIALES ADICIONALES	**PUNTAJE**
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

F. LOTE 2: ENGRASE GENERAL (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de engrase general a los componentes de suspensión y crucetas de cardán sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**ENGRASE GENERAL**", así:

ENGRASE GENERAL

LOTE 2 VEHICULOS	
CANTIDAD ENGRASE GENERAL	**PUNTAJE**
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los engrases generales.

G. LOTE 2: REPARACION DE LLANTA Y NEUMATICO CHUZADO (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de reparaciones de llanta y neumático chuzado, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**REPARACIONES DE LLANTA Y NEUMATICO CHUZADO**", así:

REPARACIONES DE LLANTA Y NEUMATICO CHUZADO

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD DE REPARACIONES DE LLANTAS Y NEUMATICOS CHUZADOS	**PUNTAJE**
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las reparaciones de llantas y neumáticos chuzados.

NOTA 3: El proponente ofrecerá este servicio, teniendo en cuenta que con el fin de no afectar el servicio de policía en las jurisdicciones que integran la Policía Metropolitana de Pereira (Virginia, Cuba, Pereira, Ciudadela del Café, Remanso y Dosquebradas), así como, los distritos de Policía Santa Rosa de Cabal, Apia y Belén de Umbría, contará con un lugar en cada zona, las cuales son indicadas en la presente nota.

H. LOTE 2: REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT. (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de reparaciones de llanta RUN FLAT, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados "**REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT**", así:

REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD REPARACIONES DE LLANTA RUN FLAT	**PUNTAJE**
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de llanta RUN FLAT.

6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL LOTE 2 (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. ***(Verificado, evaluado y puntaje asignado por el comité jurídico evaluador para el presente proceso)***

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

NOTA: ¿cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
Estructurador Estudio Previo DERIS

Intendente ANDRES FELIPE ARANGO GUTIERREZ
Responsable Mantenimiento Vehicular MEPER

Intendente EDIER DUVAN ARENAS RESTREPO
Responsable Mantenimiento Vehicular DERIS

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantia, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."**

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026- **/ SUBCO-JEFAD-29.25**

Pereira, 16 de febrero de 2026

Señora capitán
DAIANA CAROLINA ROTAVISTA LOPEZ
Jefe Oficina de Planeación
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46 – 35
Pereira – Risaralda

Asunto: Solicitud Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento

Respetuosamente me dirijo a mi Capitán, con el fin de solicitar la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento En atención a la programación contractual para la vigencia 2026 y con el fin de garantizar la elaboración del estudio previo cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."***.

Atentamente,

Subintendente **JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA**
Estructurador Estudio Previo

Elaborado: SI. JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
DERIS – JEFAD

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026 – 2613988138 / SUBCO-JEFAD - 29

Pereira, 12 de marzo del 2026

Señores
OFERENTES
Pereira (Risaralda)

Asunto: solicitud cotización servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el componente de movilidad

Comedidamente me permito solicitarles a tan distinguidas empresas de su valiosa colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la elaboración de estudios previos para la contratación de prestación de servicios para el objeto ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERÍS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."*** *de acuerdo con las condiciones y características relacionadas a continuación:*

Lo anterior se hace necesario para que obre dentro del proceso de contratación para la adquisición del objeto antes citado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	se solicita que no sea inferior a **60 días** calendario a partir de la fecha de su expedición	
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será establecido en el cronograma del proceso, y estará sujeto a los oferentes que se presenten al mismo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", aplica para quienes se presenten al proceso contratacional y no para la presentación de cotizaciones.
	FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá realizar pagos parciales al contratista a medida que se vayan ejecutando los servicios de fumigación en las unidades correspondientes, específicamente en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira (MEPER), el Departamento

2613988138
Scanned with CamScanner

		de Policía Risaralda (DERIS) y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), conforme a lo pactado en el contrato. El contratista recibirá los pagos en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante los supervisores designados, una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. **Documentos Requeridos Para el Pago:** a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago. b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo con la normatividad vigente. c) La factura comercial, y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). d) Relación de los bienes entregados de acuerdo con las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas. e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoría del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira). El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana

2613988198
Scanned with CamScanner

		de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignara un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo ***"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"***, aplica para quienes se presenten al proceso contratacional y no para la presentación de cotizaciones.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo ***"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"***, aplica para quienes se presenten al proceso contratacional y no para la presentación de cotizaciones.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo de 2026. La cotización debe ser enviada al correo electrónico deris.jefad-ep@policia.gov.co.	

DESCRIPCIÓN COTIZACIÓN

Se solicita que la cotización como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa.
- Nombre completo y firma del representante legal o persona natural.
- Dirección.
- Numero de contacto (teléfono y/o celular).
- Email.

Atentamente,

Subintendente **JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA**
Estructurador Estudio Previo

Anexo: Uno (Listado de precios Lote 1 Motocicletas y 2 Vehículos)

Fecha de elaboración: 12/03/2026
Ubicación: D:\2026\Estudios Previos

Avenida las Américas 45-35
Teléfono: 3116352567
deris.jefad-ep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2613988700

Scanned with CamScanner

GS-2026-022177-DERIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. 022177 **/ CODIT - GUTAH – 33.10**

Pereira, 16 de marzo de 2026

Señora mayor
DANITZA YURANY SANDOVAL RUIZ
Jefe Administrativo (a)
Carrera 4 Bis Nro. 24-34 Barrio San Jorge
Pereira.

Asunto: respuesta a comunicado oficial GS-2026-008716-DERIS

En atención a la comunicación oficial del asunto, en el cual solicitan proyección de un concepto del proceso del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo objeto es "*Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Todo Costo para el Componente de Movilidad (Vehículos, Motocicletas) al Servicio de la Policía Metropolitana de Pereira, Región de Policía N° 3, Departamento de Policía Risaralda, Regional de Inteligencia N° 3, Unidad Nacional de Diálogo y de Mantenimiento del Orden y Vehículos Pertenecientes a las Unidades Adscritas a la Ejecución Presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira y Vehículos de la Policía Nacional que Vayan de Paso por la Jurisdicción del Departamento de Risaralda o Apoyen la Unidad*", respetuosamente me permito enviar a mi mayor concepto con el fin de definir las condiciones técnicas y de seguridad laboral que deberán exigirse dentro del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, así:

- La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dado que la normativa vigente exige la implementación, mantenimiento y operatividad del SG-SST en todas las sedes donde la empresa desarrolle actividades económicas, el oferente deberá garantizar que cada una de las sedes ofertadas cuente con un Plan Integral del SG-SST, debidamente implementado y en funcionamiento.

- Para acreditar este cumplimiento, el oferente deberá anexar en su oferta una certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la cual se valide expresamente que cada sede ofertada cumple con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la implementación de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 y las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015:

 1. Certificación expedida por la ARL
 2. Copia del Plan Integral del SG SST
 3. Certificado de afiliación vigente a la ARL del empleador
 4. Certificados de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

5. Evidencia documental de implementación del SG SST
6. Certificado de cumplimiento de normas de higiene y seguridad industrial del taller, expedido por el responsable del SG SST o por la ARL (cuando aplica).
7. Programa de gestión del riesgo químico,
8. Plan de emergencias y evacuación actualizado

Atentamente,

Subintendente **ANGELA LUCERO TORO NARVAEZ**
Responsable Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (E)

Elaboró: SI ANGELA LUCERO TORO NARAVEZ
CODIT-GUTAH

Revisó: SI ANGELA LUCERO TORO NARAVEZ
CODIT-GUTAH.

Fecha de elaboración: 16-03-2026
Ubicación: D:\\mis documentos\comunicaciones oficiales 2026

Carrera 4 Bis Nro. 24 – 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535 Ext. 43365
deris.artah-aus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
SUBESTACION DE POLICIA SANTA ANA

ESTPO-SUBPO - 20.1

Pereira, 18 de marzo de 2026

Señor mayor
DANITZA YURANY SANDOVAL RUIZ
Jefe Administrativo (A)
Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Pereira

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-017904-DERIS

En atención al comunicado oficial del asunto, en donde se solicita la estructuración de indicadores financieros, respetuosamente me permito enviar a mi Mayor, los indicadores económicos y financieros para el proceso de contratación cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD***", teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el siguiente análisis y se determinaron los indicadores , así:

Para este análisis se tomó la información contenida en la página web del directorio SECOP II, https:// https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index y del Registro Único Empresarial y Social, https://www.rues.org.co/RUP; con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el código UNSPSC: 78181500, con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las (19) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (19) empresas por cada indicador, es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (19) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (19) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los (19) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupó la información obtenida en los anteriores datos estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (19) oferentes de las diferentes regiones del país que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

ANÁLISIS APLICANDO LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

Los datos relacionados fueron recopilados con una muestra de diecinueve (19) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de corte 31/12/2024, de los cuales se analizaron los indicadores financieros; es de aclarar que no se logró identificar pluralidad de oferentes en el eje cafetero, por lo cual se tomó una muestra en el territorio nacional de Colombia, así: Medellín 04, Bogotá D.C 03, Pereira 03, Cali 02, Tuluá 01, Palmira 01, Ibagué 03, Duitama 01 y Neiva 01.

CONSOLIDADO INDICADORES PARA EL ANALISIS

OFERENTE	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
1	5,67	0,29	68,16	$ 4.275.389.000,00	0,34	0,24
2	1,92	0,53	5,39	$ 1.677.070.982,00	0,43	0,19
3	2,99	0,27	67,98	$ 1.715.307.000,00	0,20	0,14
4	2,80	0,43	15999,64	$ 675.133.979,00	0,31	0,17
5	1,21	0,43	2,30	$ 1.551.181.380,00	0,12	0,02
6	1,27	0,67	1,91	$ 20.994.995.000,00	0,33	0,10
7	11,56	0,17	79,73	$ 2.517.967.554,00	0,16	0,13
8	6,67	0,55	1,45	$ 2.450.691.828,00	0,10	0,03
9	2,04	0,59	INDETERMINADO	$ 180.902.140,00	1,10	0,48
10	5,20	0,36	28,47	$ 3.807.753.815,00	0,35	0,22
11	2,25	0,21	4,71	$ 4.353.927.843,00	0,23	0,18
12	11,40	0,09	738,02	$ 2.253.031.728,00	0,11	0,10
13	1,43	0,51	2,69	$ 9.689.337.000,00	0,09	0,04
14	37,94	0,07	353,01	$ 6.977.993.394,00	54,00	0,50
15	3,29	0,25	6,17	$ 542.798.395.898,00	0,21	0,16
16	7,20	0,16	32,49	$ 3.152.602.437,00	0,25	0,21
17	82,36	0,35	66,24	$ 1.151.822.068,00	0,27	0,17
18	1,58	0,65	1,89	$ 36.306.802.873,00	0,15	0,07
19	6,79	0,41	21,44	$ 1.080.818.919,00	0,22	0,12
TOTALES	**195,57**	**6,99**	**17481,69**	**$ 647.611.124.818,00**	**58,97**	**3,27**
Minimo	1,21	0,07	1,45	>=50% del presupuesto oficial por lote.	0,09	0,02
Maximo	82,36	0,67	15999,64		54,00	0,50
Mediana	3,29	0,36	24,96		0,23	0,16
Promedio o media aritmética	10,29	0,37	2317,87		3,10	0,17
Media podada	10,29	0,37	971,21		3,10	0,17
Desviaciòn estàntar	11,89	0,19	22,12		0,10	0,09
Media podada (+/-) desviac. estandar	-1,60	0,56	949,08		3,00	0,08

INDICADORES PROPUESTOS

	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
INDICADORES ESTABLECIDOS	>= 1,27	<= 0,65	>= 1,89 o indeterminado	>=50% del presupuesto oficial por lote.	>=0,11	>=0,05

Oferentes habilitados en muestra	Índice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de trabajo
Límite fijado para los indicadores	>= 1,27	<= 0,65	>=1,89 o indeterminado	>= 0,11	>= 0,05	>= 50% del presupuesto oficial por lote.
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	18	18	18	17	17	18
%de la muestra que cumple con el indicador	94,74%	94,74%	94,74%	89,47%	89,47%	94,74%

Índice de Liquidez: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene equilibrio financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos, para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 1,27.

Para el análisis del sector la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,21 y 82.36 donde el 94.74%, muestra una liquidez mayor o igual a 1,27, es decir que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,27 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Endeudamiento: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, de tal modo que, al analizarse de manera individual, se determina establecer un índice de endeudamiento menor o igual a 0,67, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que pueda afectar la ejecución contractual, puesto que un mal manejo de acreedores pone en riesgo los márgenes de rentabilidad de proponente y por ende la ejecución del contrato estatal.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre 0,07 y 0,67, lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 0,65 donde el 94,47% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,65 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Cobertura de Intereses: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 1.89, o indeterminado, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que puedan afectar la ejecución contractual, ya que la generación de intereses con entidades financieras, derivados del alto grado de endeudamiento pone en riesgo los márgenes operacionales de proponente a razón del impacto a esa carga financiera.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de Razón de Cobertura de Intereses entre 1,45 y 15999,64; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 1.89 donde el 94,74% muestra un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1.89 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,11, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena organización patrimonial.

Para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,09 y 54.00; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 0,11 donde el 89.47% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,11 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre activos: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra; en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,05, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunque el activo fijo si lo sea, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genera un óptimo rendimiento, y con ello una buen capacidad organizacional.

Para este indicador se requiere que la rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0,05, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,04 y 0,50, del sector el 89,47% cumple con este indicador, que es un buen porcentaje en pluralidad de oferentes, es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,07 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Nota 1: en cumplimiento al parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», por lo anterior se examinarán los años certificados en el RUP y se escogerá para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Nota 2: En caso que en el proceso se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se tendrá en cuenta el procedimiento que relaciono a continuación, para el cálculo de los indicadores, en cumplimiento al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente, AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023 – numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, así:

Para el indicador CAPITAL DE TRABAJO, se evaluará de acuerdo con la fórmula de sumatoria simple, así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se evaluarán de acuerdo con la fórmula Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación, así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: El indicador Razón de cobertura de intereses, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Isidoro Gomez Villarreal
Grado: Intendente
Cargo: Subcomandante Subestacion De Policia
Cédula: 1098618140
Dependencia: Subestacion De Policia Santa Ana
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: isidro.gomez5013@correo.policia.gov.co
18/03/2026 6:32:36 p. m.

Anexo: no

Carrera 3 No 2-29 PLAZA PRINCIPAL
Teléfono: 3207524820
deris.ssantaana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
PLANEACION DERIS

DERIS-PLANE - 20.1

Pereira, 13 de marzo de 2026

Señora mayor
DANITZA YURANY SANDOVAL RUIZ
Jefe Administrativo (A)
Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Pereira

Asunto: respuesta solicitud concepto ambiental condiciones técnicas.

En atención al requerimiento allegado a esta dependencia mediante comunicación oficial GS-2026-008715-DERIS del 03 de febrero de 2026, relacionado con la emisión de concepto ambiental respecto a las condiciones técnicas para el mantenimiento de vehículos, motocicletas y el lavado de los mismos, con el fin de ser exigidas dentro de los procesos de contratación, desde el Sistema de Gestión Ambiental se emite el siguiente concepto:

En los procesos de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, así como para el lavado de los mismos, se recomienda exigir a los posibles contratistas el cumplimiento de requisitos ambientales que garanticen una adecuada gestión de los impactos derivados de estas actividades.

En este sentido, los talleres o establecimientos que presten dichos servicios deberán acreditar certificaciones o soportes que demuestren el adecuado manejo de residuos peligrosos (RESPEL) generados durante el mantenimiento vehicular, tales como aceites usados, filtros, baterías, trapos contaminados, envases de sustancias químicas y demás residuos asociados a la actividad. Igualmente, deberán evidenciar que cuentan con gestores autorizados para la disposición final de estos residuos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, se recomienda que estos requisitos ambientales sean incorporados dentro de los pliegos o documentos del proceso de contratación, con el fin de asegurar que los servicios contratados se desarrollen bajo criterios de responsabilidad ambiental, prevención de la contaminación y cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Adicionalmente, los prestadores del servicio deberán contar con protocolos o procedimientos documentados para la gestión integral de residuos, que incluyan la adecuada segregación en la fuente, almacenamiento temporal, manejo seguro y entrega a gestores autorizados, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

De igual manera, se relacionan a continuación **las especificaciones técnicas ambientales** que deberán ser consideradas dentro del proceso contractual:

ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, una certificación escrita expedida por su representante legal, mediante la cual se comprometa a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente respecto a la gestión y

disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de vehículos y motocicletas. La certificación deberá contemplar como mínimo los siguientes compromisos:

1. Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018:

- El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), así como del Decreto 284 de 2018, que desarrolla y adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos.

- El oferente certificará que todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas, y demás componentes retirados durante el mantenimiento, serán gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando su recolección, etiquetado, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final conforme a las obligaciones ambientales aplicables.

2. **Gestión de residuos peligrosos y especiales:**

- El oferente deberá incluir una certificación en la que afirme su compromiso de gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante los mantenimientos, tales como aceites usados, baterías plomo–ácido, llantas, filtros contaminados, solventes y demás materiales que puedan representar riesgo para el medio ambiente o la salud humana.

- El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados mediante un gestor ambiental autorizado, debidamente acreditado ante la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o entidad correspondiente).

- El oferente deberá anexar a su oferta los certificados de manejo y aprovechamiento de residuos peligrosos emitidos por el gestor ambiental autorizado, correspondientes a los últimos seis (6) meses, específicamente en lo relacionado con aceites usados, baterías plomo-ácido u otros residuos peligrosos propios de procesos de mantenimiento vehicular.

3. **Presentación de certificados de disposición final:**

- Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final correspondientes a todos los elementos retirados y sustituidos durante las actividades de mantenimiento. Estos certificados deberán ser emitidos exclusivamente por gestores ambientales autorizados y deberán entregarse con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión ambiental de los residuos generados.

 - Certificados de disposición final de aceites usados.
 - Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido.
 - Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire.
 - Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos.

 La presentación de estos documentos formará parte del cumplimiento contractual y constituirá un requisito obligatorio para la verificación del manejo adecuado de residuos peligrosos y especiales derivados del servicio de mantenimiento automotor.

4. El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondiente a cada uno de los talleres ofertados donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento.

➢ Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL):

- El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), correspondiente a cada uno de los talleres ofertados para la ejecución del servicio de mantenimiento automotor, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

- El registro deberá encontrarse debidamente actualizado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, lo cual implica que el oferente debe haber presentado oportunamente el informe anual de residuos peligrosos generados, cuyo plazo máximo de radicación ante la autoridad ambiental competente es el 31 de marzo de cada año.

➢ Actualización del RESPEL:

- El RESPEL deberá estar vigente y actualizado a la fecha de presentación de la oferta. El oferente debe comprometerse a actualizar este registro anualmente, conforme a la normatividad aplicable, reportando al IDEAM la cantidad y tipo de residuos peligrosos generados durante el año inmediatamente anterior.

- El supervisor del contrato podrá solicitar la actualización del RESPEL durante la ejecución del contrato para verificar su cumplimiento.

5. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR):

El oferente deberá comprometerse, dentro de su oferta, a elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR) durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, y deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo:

- Las acciones para la recolección segura de los residuos.
- Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas.
- Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados.
- Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos.

El oferente será responsable de la implementación, cumplimiento y mantenimiento de todas las actividades contenidas en el PEGIR, y el supervisor del contrato realizará la verificación del cumplimiento de dicho plan durante toda la vigencia contractual.

6. Permisos y licencias ambientales:

- El oferente deberá presentar, dentro de los primeros treinta (30) días a partir del inicio del contrato, los permisos y licencias ambientales expedidos por la autoridad ambiental competente para los gestores ambientales encargados de la disposición final de los residuos. Estos documentos deberán incluir:

 - Licencias de funcionamiento de los gestores ambientales.
 - Permisos de vertimientos en caso de que el proceso incluya residuos líquidos.
 - Estos documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato y podrán presentarse en formato digital en cumplimiento de la Directiva Presidencial de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012).

7. Condiciones para el servicio de lavado de motocicletas:

- Cuando el servicio de lavado ofertado se preste en instalaciones que estén conectadas al sistema de alcantarillado municipal, el oferente deberá presentar un certificado de disponibilidad de alcantarillado,

expedido por la empresa de servicios públicos correspondiente, que acredite que el establecimiento cumple con los requisitos técnicos para la conducción y manejo adecuado de vertimientos.

- Adicionalmente, el oferente deberá anexar en su oferta el recibo actualizado de acueducto y alcantarillado del lavadero propuesto, con el fin de verificar la legalidad del servicio, la conexión al sistema público y la vigencia del uso adecuado de los recursos hídricos asociados a la actividad.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Zilia Catalina Guzman Ruiz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1136879158
Título: Administrador Policial
Dependencia: Planeacion Deris
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: zilia.guzman@correo.policia.gov.co
13/03/2026 6:09:15 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 bis No 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-017904-DERIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 06 de marzo de 2026

Señor (a) intendente
JOSE ISIDORO GOMEZ VILLARREAL
Responsable Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo
Carrera 3 No 2-29 PLAZA PRINCIPAL
Guática

Asunto: Solicitud estructuración indicadores financieros

De manera atenta me dirijo al señor Intendente Jefe, con el fin de solicitar realice la estructuración de los indicadores financieros del proceso contractual cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD."; así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	_____

Lo anterior, se requiere con plazo 18 de marzo 2026, con el fin de realizar la entrega del estudio previo en el tiempo establecido para evitar traumatismo en el proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Danitza Yurany Sandoval Ruiz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1049615294
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: danitza.sandoval1331@correo.policia.gov.co
6/03/2026 4:39:53 p. m.

Anexo: si

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-008716-DERIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 03 de febrero de 2026

Señora subintendente
ANGELA LUCERO TORO NARVAEZ
Responsable Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo
Carrera 12 Esquina 14
Santa Rosa De Cabal

Asunto: Solicitud concepto Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En atención a la proyección del proceso cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIONAL DE INTELIGENCIA N° 3, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD***", de manera atenta, me permito solicitar a la señorita Subintendente, concepto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de definir las condiciones técnicas y de seguridad laboral que deberán exigirse dentro del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

Lo anterior, se requiere con plazo máximo hasta el 11 de febrero a las 10:00 horas, con el fin de evitar traumatismos en la programación contractual.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Anderson Morales Tabarquino
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 75107259
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: anderson.morales1427@correo.policia.gov.co
3/02/2026 6:44:15 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-008715-DERIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 03 de febrero de 2026

Señorita subintendente
LUZ ANGELA CASTAÑO DIAZ
Gestor de Planeación
Carrera 4 bis No 24-39 Barrio San Jorge
Pereira

Asunto: Solicitud concepto ambiental condiciones técnicas.

En atención a la proyección del proceso cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA N° 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIONAL DE INTELIGENCIA N° 3, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD***", de manera atenta, me permito solicitar a la señorita subintendente, concepto ambiental para la definición de las condiciones técnicas y ambientales que deberán exigirse dentro del proceso de contratación, especialmente en lo relacionado con la disposición final de los elementos sustituidos, la gestión de residuos peligrosos y las actividades de lavado de vehículos, conforme a la normativa ambiental vigente.

Lo anterior, se requiere con plazo máximo hasta el 11 de febrero a las 10:00 horas, con el fin de evitar traumatismos en la programación contractual.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Anderson Morales Tabarquino
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 75107259
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: anderson.morales1427@correo.policia.gov.co
3/02/2026 6:43:14 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	18/02/2026
CERTIFICADO No.	53

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M8	M8	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito a la Policia Metropolitana de Pereira (vehiculos)	115.458.889,78	1	115.458.889,78				
M8	M8D1	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito al Departamento de Policia Risaralda (vehiculos)	102.054.926,95	1	102.054.926,95				
M8	M8L	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito a la Region de Policia Numero 3 (vehiculos)	100.000.000,00	1	100.000.000,00				
M8	M8D7	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito a la Seccional de Transito y Transporte DERIS (vehiculos)	38.000.000,00	1	38.000.000,00				
M8	M8E	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito al Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden Nro. 9 (vehiculos)	40.638.000,00	1	40.638.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Asignacion de presupuesto mediante resolucion Nro. 0002 del 01/01/2026							TOTAL	5	396.151.816,73	-	-	-	-

No. SISCO		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 396.151.816,73

Subintendente YEISON ANDRES RESTREPO PEREZ
Gestor de planeacion

Capitan DAIANA CAROLINA ROTAVISTA LOPEZ
Jefe Planeación MEPER

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	POLICIA NACIONAL

FECHA	18/02/2026
CERTIFICADO No.	54

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
M8	M8	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito a la Policia Metropolitana de Pereira (motos)	88.875.110,22	1	88.875.110,22				
M8	M8D1	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito al Departamentro de Policia Risaralda (motos)	43.496.000,00	1	43.496.000,00				
M8	M8L	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito a la Region de Policia Numero 3 (motos)	7.000.000,00	1	7.000.000,00				
M8	M8D7	M8	78181507	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007 -001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque automotor adscrito a la Seccional de Transito y Transporte DERIS (motos)	20.970.000,00	1	20.970.000,00				
Relación de Documentos que soportan éste certificación y modificaciones: Asignacion de presupuesto mediante resolucion Nro. 0002 del 01/01/2026							TOTAL	4	160.341.110,22	-	-	-	-

No. SISCO		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 160.341.110,22

Subintendente VERONICA ANDRES RESTREPO PEREZ
Gestor de planeacion

Capitan DAIANA CAROLINA ROTAVISTA LOPEZ
Jefe Planeación MEPER

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____